

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 28 de septiembre de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los excelentísimos señores Senadores don Santiago Lanzuela Marina (500/000315) y don Francisco Catalá Pardo (500/000316).

Primero

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 14 y 15 de septiembre de 1999.

Segundo

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios:

— En relación con la Excm. Sra. Dña. Beatriz Caro Nieto (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 735, de fecha 16 de septiembre de 1999) (Número de expediente 504/000009).

Tercero

Mociones consecuencia de interpelación:

— Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que reoriente los procesos de liberalización que no están dando resultados en forma de introducción efectiva de competencia, y a que estudie e instrumente medidas para evitar que determinadas empresas evolucionen hacia situaciones de oligopolio (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 742, de fecha 27 de septiembre de 1999) (Número de expediente 671/000076).

Cuarto

Mociones:

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO** por la que se insta a las Comunidades Autónomas a que eviten adoptar medidas relacionadas con el sistema de pensiones que, fuera de su ámbito competencial, puedan poner en riesgo la existencia de un sistema público de pensiones que garantice la igualdad de trato de los españoles en todo el territorio nacional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 742, de fecha 27 de septiembre de 1999) (Número de expediente 662/000197).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** por la que se insta al Gobierno a establecer la estación de Sagra, en Barcelona, como estación intermodal del tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid, Barcelona y la frontera francesa (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 742, de fecha 27 de septiembre de 1999) (Número de expediente 662/000196).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ** por la que se insta al Gobierno a que en los trenes de largo recorrido de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) que atraviesen territorios con diversas lenguas oficiales los anuncios que se realicen a través de altavoz sean pronunciados en dichas lenguas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 742, de fecha 27 de septiembre de 1999) (Número de expediente 662/000195).

Quinto

Solicitud al Pleno de la Cámara de ampliación del objeto de estudio de la Comisión Especial sobre la Manipulación Genética con Fines de Producción de Alimentos (Número de expediente 650/000009).

Sexto

Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, para regularizar las insuficiencias producidas en bonificaciones de cuotas de Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997 y en el premio de recaudación de la cuota de formación profesional del período 1995 a 1997, por importe total de 33.386.436.072 pesetas** (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 147, de fecha 9 de julio de 1999) (Número de expediente S. 621/000147) (Número de expediente C. D. 121/000165).

Séptimo

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con la Proposición de Ley de concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal** (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III B, número 41, de fecha 24 de septiembre de 1999) (Número de expediente S. 624/000025) (Número de expediente C. D. 122/000281).

SUMARIO

		Página
<i>Se abre la sesión a las dieciséis horas.</i>		Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 14 y 15 de septiembre de 1999 6566
	Página	<i>Se aprueban las Actas.</i>
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Excelentísimos señores Senadores don Santiago Lanzuela Marina y don Francisco Catalá Pardo	6566	Página DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS 6567
<i>El señor Lanzuela Marina jura acatar la Constitución. El señor Catalá Pardo promete acatar la Constitución.</i>		Página En relación con la Excm. Sra. Dña. Beatriz Caro Nieto 6567

El dictamen se debate en sesión secreta.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN 6567

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que reoriente los procesos de liberalización que no están dando resultados en forma de introducción efectiva de competencia, y a que estudie e instrumente medidas para evitar que determinadas empresas evolucionen hacia situaciones de oligopolio 6567

El señor Gibert i Bosch defiende la moción. El señor Alierta Izuel defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Gibert i Bosch expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de la Convergència i Unió.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 88 votos a favor, 126 en contra y 5 abstenciones.

MOCIONES 6570

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta a las Comunidades Autónomas a que eviten adoptar medidas relacionadas con el sistema de pensiones que, fuera de su ámbito competencial, puedan poner en riesgo la existencia de un sistema público de pensiones que garantice la igualdad de trato de los españoles en todo el territorio nacional 6570

El señor González Pons defiende la moción. El señor Aleu i Jornet defiende la enmienda del Grupo Socialista. El señor González Pons expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Aleu i Jornet, por el Grupo Socialista, y González Pons, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 123 votos a favor, 104 en contra y 4 abstenciones.

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a

Página

establecer la estación de Sagrera, en Barcelona, como estación intermodal del tren de alta velocidad (AVE) entre Madrid, Barcelona y la frontera francesa 6583

El señor Oliart Pons defiende la moción. El señor Beguer i Oliveres defiende una propuesta de modificación, firmada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Presidenta comunica la Cámara que la propuesta de modificación que acaba de ser defendida no puede ser admitida a trámite. El señor Luna Vivas defiende las enmiendas propuestas por los Grupos Parlamentarios Popular y Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Oliart Pons expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas presentadas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Oliart Pons, por el Grupo Socialista, y Lunas Vivas, por el Grupo Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 104 votos a favor, 115 en contra y 3 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a que en los trenes de largo recorrido de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) que atraviesen territorios con diversas lenguas oficiales los anuncios que se realicen a través de altavoz sean pronunciados en dichas lenguas 6589

El señor Varela i Serra defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Martiarena Lizarrazu, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Armet i Coma, por el Grupo Socialista y Ferrer Roselló, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por asentimiento de la Cámara.

Página

SOLICITUD AL PLENO DE LA CÁMARA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA CON FINES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS 6593

La señora Coloma Pesquera defiende la solicitud. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, ha-

cen uso de la palabra los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Aleu i Jornet, por el Grupo Socialista, así como la señora Coloma Pesquera, por el Grupo Popular.

Se aprueba la solicitud por 128 votos a favor, 94 en contra y una abstención.

	Página
CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	6596

	Página
Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, para regularizar las insuficiencias producidas en bonificaciones de cuotas de Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997 y en el premio de recaudación de la cuota de formación profesional del período 1995 a 1997, por importe total de 33.386.436.072 pesetas	6596

Se abre debate de totalidad. No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Flores Fernández, por el Grupo Socialista, y el señor Fernández Menéndez, por el Grupo Popular.

Se aprueba el proyecto de ley por asentimiento de la Cámara.

	Página
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	6597

	Página
De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con la Proposición de Ley de concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal	6597

El señor Conde Bajén presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad. No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Flores Fernández, por el Grupo Socialista, y el señor Lamalfa Díaz, por el Grupo Popular.

Se aprueba la proposición de ley por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES SENADORES DON SANTIAGO LANZUELA MARINA (500/000315) Y DON FRANCISCO CATALÁ PARDO (500/000316).

La señora PRESIDENTA: Punto previo del orden del día: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Procede el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de los Senadores designados por la Comunidad Autónoma de Aragón, excelentísimos señores don Santiago Lanzuela Marina y don Francisco Catalá Pardo.

En primer lugar, ruego al excelentísimo señor don Santiago Lanzuela Marina que se acerque a la tribuna. (Pausa.)

¿Jura o promete acatar la Constitución?

El señor LANZUELA MARINA: Sí, juro.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Santiago Lanzuela Marina ha adquirido la condición plena de Senador. (Aplausos.)

A continuación, ruego al excelentísimo señor don Francisco Catalá Pardo que también se acerque a la tribuna. (Pausa.)

¿Jura o promete acatar la Constitución?

El señor CATALÁ PARDO: Sí, prometo.

La señora PRESIDENTA: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, el excelentísimo señor don Francisco Catalá Pardo ha adquirido la condición plena de Senador. (Aplausos.)

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las

sesiones anteriores, celebradas los días 14 y 15 de septiembre de 1999.

¿Hay alguna observación a las actas? (*Pausa.*)

¿Pueden aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SUPPLICATORIOS:

— EN RELACIÓN CON LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA DOÑA BEATRIZ CARO NIETO (504/000009).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: Dictamen de la Comisión de Supplicatorios.

Dictamen en relación con la excelentísima señora doña Beatriz Caro Nieto, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 735, de fecha 16 de septiembre de 1999.

De acuerdo con el artículo 22.3 del Reglamento, de estos dictámenes ha de ser informado el Pleno en sesión secreta. Por tanto, no debe haber público ni medios de comunicación.

Se inicia la sesión secreta.

Se reanuda la sesión pública.

La señora PRESIDENTA: Continuamos la sesión con carácter público.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ORIENTE LOS PROCESOS DE LIBERALIZACIÓN QUE NO ESTÁN DANDO RESULTADOS EN FORMA DE INTRODUCCIÓN EFECTIVA DE COMPETENCIA Y A QUE ESTUDIE E INSTRUMENTE MEDIDAS PARA EVITAR QUE DETERMINADAS EMPRESAS EVOLUCIONEN HACIA SITUACIONES DE OLIGOPOLIO (671/000076).

La señora PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelación.

Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que reoriente los procesos de liberalización que no estén dando resultados en forma de introducción efectiva de competencia y a que estudie e instrumente medidas para evitar que determinadas empresas evolucionen hacia situaciones de oligopolio.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

Del debate de la interpelación de hace dos semanas se dedujo, a mi entender con cierta claridad, que una de las claves para corregir la actual tendencia al incremento del diferencial de inflación de España respecto a algunos países de la Unión Europea y al promedio de ésta en general, era, precisamente, incrementar y acelerar los procesos de introducción de competencia en sectores donde ésta es nula o escasa y, de una manera muy especial por su trascendencia económica, en los sectores de suministro en red.

A partir de esta valoración, el primer punto de la moción propone reorientar los procesos de liberalización —que según el Gobierno están en marcha— porque los procesos de liberalización más allá de la intención, de las leyes promulgadas y de las actuaciones que emprenda el Gobierno deben medirse en resultados y la valoración de esos resultados a nuestro entender no es buena.

Voy a dar tres casos claros de suministro en red. En el caso de las compañías eléctricas —ya lo dijimos el otro día—, los cuatro grupos eléctricos que han quedado se ríen un poco del proceso de competencia y, encima, quieren cobrar por una transición a la competencia que, en realidad, no existe. En algunos puntos de España, como, por ejemplo, en Cataluña, antes, por lo menos, aunque no se podía elegir, había dos compañías, y ahora solamente hay una en la práctica. Por tanto, en resultados debemos valorar que no se ha introducido competencia, por lo menos hoy por hoy.

En el sector del gas, por ejemplo, se ha reducido el período en el que se va a producir la liberalización, pero sigue siendo monopolio. Estamos hablando de procesos que deben ser necesariamente graduales —lo entendemos—, pero hay que pensar que no se trata de acortar el período teórico, sino de empezar a abrir realmente estos procesos graduales, aunque sabemos que en algunos casos van a durar años, lo que entendemos que no se ha hecho en este caso.

En cuanto a las telecomunicaciones, por poner otro ejemplo claro, ya dijimos el otro día que creemos que hay que hacer una reestructuración tarifaria, que hay un monopolio temporal inevitable durante el período de interconexión, que está tendiendo a durar demasiado. La verdad es que hay una competencia —no se puede discutir—, pero bastante confusa en cuanto al contenido de las ofertas y que, en datos, el resultado se traduce negativamente en la práctica. Además, los datos no pueden ser más explícitos. Poníamos el ejemplo de Alemania, con un punto de partida bastante similar al nuestro en el tiempo, donde la tasa interanual de los últimos 12 meses en las telecomunicaciones ha bajado un 10,3 por ciento. En Francia están estabilizadas, en la Unión Europea han bajado un 4,3 por ciento y en España han subido un 4,80. Algo falla, y precisamente por eso pedimos al Gobierno que reoriente —nos parece lógico hacerlo—, que intensifique, si se quiere, o que revise —no importa demasiado la palabra que se utilice— estos procesos de liberalización, que, insistimos, no están dando resultados más allá de la intención o de la legislación que se ha promulgado.

Respecto al segundo punto, consecuencia en parte del primero, el señor Vicepresidente nos decía hace 15 días que no era partidario de condicionar en qué invierten las empresas. Nosotros tampoco. Ésa no es la cuestión, Pero sí que es cierto que algunas empresas o grupos de empresas, que todavía disfrutaban en estos procesos de liberalización de beneficios extraordinarios derivados de rentas de monopolio, invierten sus excedentes —incluida la parte derivada de esta situación de privilegio— en crear, fomentar o en conseguir nuevas cuotas importantes de mercado y, por tanto, crean nuevas situaciones de oligopolio en sectores donde hasta ahora hay mercado, hay competencia, como, por ejemplo, el de la comunicación, de tanta importancia presente y futura, y nos preocupa que pueda derivar en una situación de control.

Desde los poderes públicos, desde luego, no debe limitarse la libertad de inversión ni condicionar en qué sectores se debe invertir. Por el contrario, se debe velar por evitar situaciones —eso sí— de posición de dominio, lo que supone, por un lado, instrumentar la gradual desaparición de rentas monopolísticas preexistentes —introducción de competencia— y, por otro, evitar la configuración de nuevos oligopolios en sectores donde hay mercado —defensa de la competencia.

Desde ese punto de vista no es conveniente lo que está ocurriendo, es decir, que se están generando nuevas situaciones que tienden al oligopolio en base a inversiones de empresas que todavía disfrutaban de rentas de monopolio. Para impedir estas situaciones de ventaja entendemos que hacer eso no demuestra en absoluto un espíritu intervencionista, sino todo lo contrario, es algo comparable —lo decimos en el preámbulo de la moción—, a limitar participaciones significativas o de control por parte de una entidad financiera en diversas empresas del mismo sector —una iniciativa que anunció el Gobierno en su momento; por lo tanto, entiendo que debe considerarse que era una medida correcta y que ha quedado en aguas de borrajas—, o comparable en realidad a cualquier medida «antitrust» clásica en defensa del mercado libre en régimen de competencia. Por eso el segundo punto propone que el Gobierno, cuando menos, analice y estudie lo que se debe y se puede hacer para evitar que mientras subsistan situaciones de beneficios extraordinarios derivados de rentas de monopolios —y sólo mientras subsistan— se creen precisamente situaciones de nuevos o potenciales oligopolios.

Es evidente que la clave debe consistir en acortar al máximo los períodos que duran estas situaciones de privilegio residuales porque, en definitiva, si ya no existieran, no estaríamos hablando de este punto y con defender la competencia con medidas clásicas «antitrust» estaríamos al cabo de la calle.

Por estas razones hemos presentado esta moción, esperando que merezca el voto favorable de sus señorías, en el sentido de contribuir a acelerar, a reorientar, a mejorar los procesos de introducción de competencia que en alguna medida están en marcha.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el Senador Alierta, por tiempo de cinco minutos.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señora Presidenta.

Como quedó claro en la interpelación y en repetidas ocasiones lo ha señalado nuestro Grupo, entendemos que los procesos de liberalización y extensión de la competencia son muy importantes para la estabilidad de precios, pero entendemos que no es el único factor y, además, debemos decir que diferimos del punto de vista del Grupo Socialista en cuanto a la situación de este proceso en nuestro país.

No es el único, porque aparte del proceso de liberalización de precios, también es importante la lucha contra el déficit, como se señala reiteradamente por todos los autores y las entidades que están encargadas de la estabilidad de precios, como el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional. En consecuencia, nosotros en la enmienda que hemos presentado manifestamos la importancia del déficit público, de atender políticas activas de empleo, políticas de investigación y desarrollo, de atención de infraestructuras, porque todos estos aspectos también inciden en la estabilidad de precios.

Pero volviendo al tema de la liberalización, debemos decir que no compartimos el punto de vista y el análisis que el Grupo Socialista hace respecto a la situación de este proceso en nuestro país. No entendemos que la frase «reorientar el proceso» sea la adecuada en este momento.

El proceso de liberalización en nuestro país ha avanzado mucho, está avanzando, ha producido muchos frutos y esperamos que los siga produciendo en el futuro.

Por eso entendemos nosotros, y así lo manifestamos en la enmienda que hemos presentado, que es más correcto señalar, en lugar de reorientar, que el Gobierno siga desarrollando una política de defensa de la competencia activa para impedir prácticas que eviten la misma. Estamos de acuerdo en que esa política debe seguir haciéndose pero en la línea en que se está haciendo.

Asimismo se señala en la enmienda que el Gobierno debe continuar profundizando en los procesos de liberalización ya iniciados, principalmente en los sectores de servicios de suministro en red, que permitan incrementar la competencia.

Es decir, nuestro punto de vista sobre la situación —y nuestro análisis es más realista y refleja más la realidad— es que hay que profundizar los procesos en marcha y seguir desarrollándolos. No es necesaria una política de reorientación porque eso daría la impresión de que hemos tenido una situación de fracaso, y eso no es así. En los sectores que ha mencionado el señor Senador, por ejemplo comunicaciones y eléctrico, se han producido notables avances. Es evidente que hoy día cualquier español que lea los periódicos y vea la televisión, a la vista de las propuestas de tarifas, nuevas tarifas, contratarifas, nuevas mejoras en todos los ámbitos de las telecomunicaciones, puede entender que aquí existe una competencia real; y tan es así que incluso se manifiesta en el índice de precios al consumo; porque su señoría ha dicho que aumenta el 4,8, cifra que

correspondía al mes de julio, pero en el mes de agosto esa cifra es ya de menos 1,4 por ciento. Es decir, que empieza a dar frutos en el campo de la telefonía fija. Y debo señalar que, posiblemente, nuestro país está en la situación en que está en este ámbito porque se empezó cuando se empezó. En Inglaterra este proceso lo empezaron hace 10 años. En este país se ha empezado hace tres. En consecuencia, tenemos que tener en cuenta esta circunstancia. No es culpa del Gobierno Popular si se empezó hace tres años y no se empezó —como en otros países— hace más tiempo.

Este sector evidencia que se están produciendo una serie de avances. Los procesos de convergencia tecnológica de este sector aseguran la existencia de una competencia efectiva caracterizada quizás por su dinamismo y por garantizar unas convergencias en tecnología que permitirán en el futuro que el servicio a los consumidores esté mucho más atendido. Por tanto, hay que vigilar este proceso en la dirección que se empezó recientemente, puesto que —como digo— está empezando a dar sus frutos.

En el campo de las compañías eléctricas ocurre lo mismo. Las tarifas eléctricas que durante años no hacían más que aumentar llevan unos años que están disminuyendo. Esto se refleja también en el Índice de Precios al Consumo. En consecuencia, este proceso de liberalización está dando sus frutos. Pero es más, aparecen en la prensa referencias a qué compañías o empresas están sustituyendo —con arreglo a las normas de liberalización que se han extendido— sus proveedores de energía tradicionales por unos nuevos.

Hace unos días se hacía referencia a una gran empresa que sustituía a la proveedora de energía que le correspondía tradicionalmente por su mercado por otra. Se está introduciendo la competencia en el sector eléctrico y esta disminución de tarifas se aplicará a las empresas; en primer lugar, a las grandes y, a continuación, a las pequeñas, con lo que se extenderá a todo el sector eléctrico.

Estos procesos están en marcha y procedería seguir instando al Gobierno a desarrollarlos, a profundizar en ellos, pero no es necesario un proceso de reorientación. En algunos casos estamos más retrasados que en otros países porque hemos empezado más tarde, como he señalado, pero no por culpa del Gobierno al cual sostiene este grupo parlamentario.

En la enmienda mencionamos también un punto muy importante porque entendemos que la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, su capacidad de competir en los mercados, puede introducir unos elementos muy dinámicos en éstos y ayudar a la competencia. Por tanto, instamos al Gobierno a que favorezca la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

En su moción ha hablado usted de controlar la entrada de empresas en determinados sectores. Esto tiene, evidentemente —como usted mismo ha señalado—, muchas dificultades de tipo legal e, incluso, en algunos casos, de tipo constitucional en cuanto que no se puede discriminar nada en una Constitución que reconoce el principio de libertad de empresa. Además, el que entren empresas con gran capacidad financiera en otros sectores asegura que en estos sectores se introduzca la competencia.

Ha mencionado usted concretamente el caso de Alemania donde me dice que están mucho más avanzados. En Alemania, frente a la compañía tradicional que prestaba el servicio telefónico, una compañía muy estable, establecida con gran capacidad financiera, con gran capacidad de gestión, y que se llama Manesman, se introdujo en el mercado de las telecomunicaciones, y esto ha producido un gran dinamismo en ese mercado que usted mismo ha puesto como ejemplo.

Si en el mercado de las telecomunicaciones en nuestro país entran empresas procedentes del sector que sea con gran capacidad financiera y de gestión, ese mercado de las telecomunicaciones se va a ver favorecido. Por tanto, señor Senador, lo que se potencia por un lado va a perjudicar por otro y, además, puede tener consecuencias no deseadas. Evidentemente, en este y en todos los procesos habrá que vigilar en el futuro cuál es la dinámica del sector y estar permanentemente vigilando para que la competencia se siga instalando. Pero no entendemos que esos mecanismos, que son difíciles de adoptar, puedan, sin embargo, dar frutos en cuanto a la competencia en la medida en que esto luego va a incidir en la estabilidad de precios.

Para terminar, su señoría ha hablado en su intervención de rentas de situación de privilegio. Ésta ha sido la terminología que ha utilizado. Puede ser una interpretación. Pero quiero señalarle una cosa, señor Senador, porque es un poco chocante que utilice esa expresión ya que las empresas a las cuales se refiere —no ha dado nombres, pero todos las conocemos— son las típicas empresas públicas en este país. Asignar a empresas públicas que vienen de mercados controlados, administrados, etcétera, la calificación de rentas de situación de privilegio es un poco chocante por parte de representantes de un partido político que ha puesto a esta empresa pública como pivote en su capacidad de organización en la sociedad no hace muchos años. Es sorprendente que lo que nos ponían como paradigma no hace muchos años, en este momentos nos lo califiquen con estas palabras. Lo digo como motivo de curiosidad para que veamos cómo evolucionan las cosas. Si esto es así hoy y tiene razón su señoría, tienen que sacar consecuencias sobre lo que nos proponían ustedes no hace mucho tiempo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.
¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la moción originaria?

Tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo para pronunciarme sobre la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Popular.

Yo le diría al señor Alierta que si la parte introductoria o no dispositiva de su enmienda fuera un ejercicio menos inmoderado de autocomplacencia, tal vez hubiéramos podido entrar en un diálogo de transacción que hubiera podido incluir la sustitución de la palabra reorientar por una palabra tal vez más digerible por el Grupo que da apoyo al Gobierno, pero, dado el contenido literal del texto que nos

propone, creo que no nos queda otro remedio que decir que no aceptamos la enmienda y pedir a la Presidenta que sea sometida a votación la moción que originariamente hemos presentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Recuerdo a sus señorías que, según el artículo 173.2, en turno de portavoces sólo pueden intervenir los de los Grupos que no han hecho uso de la palabra.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, intervengo muy brevemente para exponer cuál es el posicionamiento de nuestro Grupo ante esta moción que ha presentado el Senador Gibert y para decir que, utilizando el mismo término de dicho Senador en referencia a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, por una cuestión de literalidad, votaremos en contra de esta moción.

Compartimos los objetivos de liberalización y de introducción de la competencia en los sectores a los que se ha referido el Senador Gibert. Podríamos estar de acuerdo matizando, como él también ha estado dispuesto a hacerlo, el término reorientar en cuanto al número 1 literal de su moción, pero entendemos que el número 2 tal y como está redactado no podemos votarlo favorablemente y, por tanto, no podemos votar a favor de la moción conjuntamente.

Creemos que el formalismo que representa que esta Cámara apruebe una moción y por tanto inste al Gobierno en este caso exige una mayor claridad y una posibilidad de llevar a cabo medidas efectivas en referencia a lo que aquí se persigue.

Compartimos los dos aspectos que contiene. Por un lado, estamos de acuerdo en que hay que procurar acelerar al máximo las situaciones que permiten que empresas privadas actualmente sigan manteniendo la posibilidad de obtener rentas derivadas de situaciones de monopolio. Compartimos que se actúe para acelerarlo. También compartimos que en nuevos sectores, sobre todo en sectores emergentes y de gran crecimiento se puedan crear nuevas situaciones de oligopolio provengan de donde provengan, vengán de inversiones procedentes de estas empresas que aún disfrutaban de una situación privilegiada o vengán de otros grupos financieros que no disfrutaban de esa situación, pero también pueden crear situaciones de oligopolio. Por tanto, entendemos que hay que actuar en estas dos líneas, pero no podemos dar nuestro apoyo a vincular unas con otras a través de alguna normativa, como aquí se propone. Por tanto, éste va a ser nuestro voto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cambra.

Vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 88; en contra, 126; abstenciones, cinco.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la moción.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A QUE EVITEN ADOPTAR MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE PENSIONES QUE, FUERA DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL, PUEDAN PONER EN RIESGO LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE TRATO DE LOS ESPAÑOLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (662/000197).

La señora PRESIDENTA: A continuación, pasamos al punto cuarto del orden del día, mociones. La primera moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta a las Comunidades Autónomas a que eviten adoptar medidas relacionadas con el sistema de pensiones que, fuera de su ámbito competencial, puedan poner en riesgo la existencia de un sistema público de pensiones que garantice la igualdad de trato de los españoles en todo el territorio nacional.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra, por tiempo de veinte minutos, el representante designado por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado: su portavoz, don Esteban González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Con su venía, señora Presidenta.

Señorías, el 31 de diciembre de 1998 la Junta de Andalucía, por medio del Decreto 285/1998, estableció unas ayudas económicas complementarias a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas. Es decir, la Junta de Andalucía adoptó la decisión de incrementar unilateralmente la cuantía de las pensiones no contributivas a los perceptores residentes en su Comunidad.

Algunos meses después, y tras mucha tinta y mucha saliva, el Govern de la Generalitat decidió llevar a cabo una medida parecida, si bien en este caso con una peculiaridad: la paga a los pensionistas se justificó por la diferencia del IPC de Cataluña con el del resto de España, para —según se dice por los responsables políticos de la Generalitat— compensar la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de Cataluña con respecto a los del resto de España.

Desde ese momento, y durante todo este tiempo, se ha generado una importante polémica sobre la unidad del Sis-

tema de Seguridad Social a la cual el Senado no puede ser ajeno y a la que diariamente continúan incorporándose nuevos actores como, por ejemplo, el Gobierno de Baleares, que está estudiando otra posible subida de las pensiones no contributivas, aunque no se sabe en qué cuantía.

En esta polémica, señorías, hay dos materias que es conveniente deslindar y distinguir para que el debate no se convierta en un revoltijo de ideas confusas que impidan que aclaremos a la ciudadanía cuál es la posición de la Cámara de representación territorial. Por un lado, está el debate sobre la naturaleza y la cuantía de las pensiones: si deben subir, cuánto deben subir y cuáles deben subir. Por responsabilidad, debemos dejar ese debate en el ámbito del Pacto de Toledo y, particularmente, en la Comisión que han creado todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para la evaluación y el desarrollo del futuro Pacto de Toledo.

Pero, en segundo lugar, hay otra materia que sí interesa a una Cámara de representación territorial, y es el debate sobre la unidad del sistema público de pensiones de la Seguridad Social, así como la respuesta a la pregunta sobre si la subida o la bajada unilateral de las pensiones por una Comunidad Autónoma puede suponer una quiebra del principio de igualdad de todos los españoles ante el sistema. Ése sí es un debate para el Senado.

A este respecto, en la Cámara todavía puede haber quien se pregunte si realmente es importante la unidad del sistema público de pensiones. Dadas las declaraciones que hemos oído sobre este asunto, todavía puede haber quien se pregunte si es que realmente tiene importancia que el sistema sea único y unitario. Yo respondería con una afirmación, que creo que es fácilmente compartible por todos, y es aquella según la cual —y cito textualmente—: Necesariamente un sistema público no contributivo necesita, no sólo un diseño de la cuantía de las prestaciones y del colectivo de beneficiarios, sino de una considerable unidad entre las administraciones públicas para que la determinación de las situaciones de necesidad no establezca desigualdades adicionales entre los ciudadanos.

Creo que la cita podría ser suscrita por cualquiera de los miembros de esta Cámara. Su autor es Joaquín Almunia, y el año, 1988, cuando era ministro del Gobierno. Y es que el sistema de pensiones no puede subsistir sino en un clima y al amparo de un principio de unidad. Pero aun así, admitiendo que es importante la unidad para la supervivencia del sistema de pensiones, como hemos oído de todo en los últimos días, también podría haber quien se preguntara: ¿Pero la unidad del sistema se rompe porque una Comunidad Autónoma suba o baje unilateralmente las pensiones? ¿Afecta eso a la unidad del sistema? Para nosotros, señorías, sí. Para nosotros, el que una Comunidad Autónoma unilateralmente suba o baje las pensiones afecta, sí, afecta a la unidad del sistema. El que los pensionistas cobren distinto en función de la Comunidad Autónoma en la que residan afecta a la unidad del sistema, quiebra el principio de igualdad. Para nosotros y para los sindicatos, que abogan por mantener una unidad de criterio para toda España por entender que este principio es el que garantiza una igualdad de tratamiento en todo el territorio nacional. Para no-

sotros y para el Consejo de Estado, que acaba de emitir un dictamen por el cual sostiene que las Comunidades Autónomas no pueden romper la uniformidad de las prestaciones no contributivas en todo el territorio nacional. Para nosotros, señorías, y para el Tribunal Constitucional, el cual en su Sentencia 124/1989, de 7 de julio, afirma textualmente lo siguiente: La razón, la finalidad del sistema de pensiones no es otra que preservar la unidad del sistema español de Seguridad Social y el mantenimiento de un régimen público único y unitario de la Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice al tiempo la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes en materia de Seguridad Social.

Por eso, para el Tribunal Constitucional —cito textualmente— el reparto competencial entre el Estado y las Comunidades está dirigido —cito textualmente al Tribunal Constitucional— a garantizar la unidad del sistema de Seguridad Social impidiendo diversas políticas territoriales de Seguridad Social en cada una de las Comunidades Autónomas.

Recuerdo a sus señorías que según la Ley que dictaron las Cortes Generales estando el Partido Socialista en el Gobierno, las pensiones no contributivas corresponden al régimen de la Seguridad Social. Repito lo dicho por el Tribunal Constitucional: ... impidiendo diversas políticas territoriales de Seguridad Social en cada una de las Comunidades Autónomas. Y a su vez, concluye el Tribunal Constitucional, las concretas facultades de las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social serán aquellas que no puedan comprometer la unidad del sistema o engendrar directa o indirectamente desigualdades entre los ciudadanos en lo que atañe a la satisfacción de sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

El cobro de cantidades distintas según la Comunidad Autónoma a la que pertenecen un ciudadano u otro ciudadano, deberán decidir sus señorías si son desigualdades entre los ciudadanos o no lo son, porque si son desigualdades entre los ciudadanos, son desigualdades que, según la doctrina del Tribunal Constitucional, quiebran el principio de unidad del sistema de Seguridad Social.

Pero también, señorías, humildemente, en mi opinión y en la de mi grupo parlamentario, consideramos que el mantenimiento de la unidad del sistema de Seguridad Social lo están pidiendo a gritos los españoles, quienes solicitan que la subida de pensiones sea igual en toda España y que respaldan el punto de vista del Gobierno Popular, de los sindicatos, del Consejo de Estado y del Tribunal Constitucional, según el cual ninguna Comunidad Autónoma debe proceder a un incremento o a una bajada unilateral de las pensiones.

Señorías, no estamos hablando de una cuestión baladí. Estamos hablando de la unidad del sistema y estamos hablando de la igualdad de los españoles ante la ley, ante la Constitución, y no sólo de una igualdad formal del constitucionalismo liberal, sino de esta igualdad formal completada por la igualdad real del constitucionalismo social. Pues bien, es nuestra opinión, es la opinión que respalda esta moción, que el que cada pensionista cobre una pen-

sión según su lugar de residencia —que es a lo que conducirían las medidas que se están tomando y según las cuales algunas Comunidades Autónomas suben o bajan unilateralmente las pensiones— quiebra el principio de igualdad y quiebra la unidad del sistema de pensiones. El sistema de pensiones es el mayor soporte de la solidaridad entre los ciudadanos, de la solidaridad entre las Comunidades Autónomas, de la solidaridad entre las regiones ricas y las regiones pobres. Por eso, se quebraría también el principio de solidaridad si se perturbara la igualdad de las prestaciones de la Seguridad Social en todo el territorio nacional. Y aun así, también puede que haya quien a última hora pregunte: Todo esto que usted está planteando importante es, pero, ¿importa al Senado? ¿Importa a la Cámara de representación territorial la cohesión territorial? ¿Pueden importarle al Senado las desigualdades entre los distintos territorios de España? Humildemente, y en nuestra opinión, sí.

Sí, porque la Constitución declara que el Senado es la Cámara de representación territorial, y esto supone que el Senado tiene por mandato constitucional una habilitación especial y propia para tratar, debatir y adoptar acuerdos en relación con la organización territorial del Estado, y singularmente respecto de los poderes territoriales en los que se organiza el Estado; esto es, los Municipios, las Provincias y las Comunidades Autónomas. A tal efecto, al Senado le corresponde un papel decisivo.

Es dentro de ese marco en el que hay que encuadrar la presentación por parte del Grupo Popular de una moción sobre las pensiones, en la que se hace un llamamiento a las Comunidades Autónomas para que fuera de su ámbito competencial, que, como hemos visto en la sentencia del Tribunal Constitucional y sabemos por la legislación al respecto, no es el de la Seguridad Social, eviten adoptar medidas relacionadas con el sistema de pensiones que pongan en peligro la igualdad de todos los españoles en todo el territorio nacional.

Ahora bien, visto que sobre cuestiones territoriales como puede ser la solidaridad o el principio de igualdad el Senado puede pronunciarse, la siguiente pregunta que debemos hacernos todos y cada uno de nosotros es: ¿Debe pronunciarse? ¿Debemos pronunciarnos al respecto? Una vez más y con la misma humildad de antes, el Grupo Popular les dice, señorías, que sí, que debemos pronunciarnos al respecto.

Esta moción tiene su origen en la petición reiterada por parte de distintas Comunidades Autónomas de la existencia de un foro en el que poder decir a otras Comunidades Autónomas: «No rompan el sistema de pensiones. No nos hagan desiguales.» (*La señora Fernández Valenzuela: ¡De eso nada!*) Porque una Comunidad Autónoma que no quiera quebrar la unidad del sistema no tiene un foro al que poderse dirigir para que, haciendo un llamamiento a la Comunidad que sí ha roto la unidad del sistema y que está dispuesta a seguir haciéndolo, cese en esa actitud. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuerzas y prolongados rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Es mentira! ¡Está mintiendo!*)

Señorías, el Senado es la Cámara de las Comunidades Autónomas, la Cámara en la que las Comunidades Autónomas pueden hacer oír su voz. Y precisamente aquellas Comunidades Autónomas que más necesitan hacer oír su voz, aquellas que necesitan reclamar la igualdad, aquellas a las que más se perjudica cuando se quiebra la igualdad, aquellas que más necesitan la solidaridad, aquellas a las que tradicionalmente antes se les ha retirado la palabra son a las que hoy damos nosotros la palabra para decirles: No rompan la unidad del sistema de Seguridad Social. ¡No rompan la unidad del sistema de Seguridad Social! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—La señora Fernández Valenzuela: ¡Qué morro!*)

En democracia se puede cuestionar todo, pero no se debe cuestionar todo y sobre todo no se debe hacer a cualquier precio. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Eso es falso!*)

Ahora bien, a mí entender, la pregunta sobre si corresponde al Senado garantizar la unidad del sistema de Seguridad Social y plantearse si debemos hacernos esta pregunta, nos conduce a otro tema: al concepto de España que sostengamos. Yo entiendo que quienes tienen un concepto nacionalista de algunas Comunidades Autónomas vean lógico, puesto que por ahí caminan sus programas de máximos, que los sistemas de pensiones puedan llegar a descentralizarse. Lo entiendo, porque por ahí caminan sus programas de máximos. Ahora, no entiendo que quien pretende defender un único concepto de España defienda diecisiete conceptos distintos de sistema de Seguridad Social. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¡No lo entiendo!

Creo que ésta es la Cámara en la que debería visualizarse si hay alguna razón por la que los partidos que sostenemos un concepto de España tenemos motivos para cuestionarlo. (*El señor Rojo García: Pero ¿quién defiende eso?*)

¿Qué pienso que deberían votar sus señorías? La respuesta es fácil. De todos ustedes, aquellos que consideren que las Comunidades Autónomas no deberían adoptar medidas fuera de su ámbito competencial relacionadas con el sistema de pensiones que puedan poner en riesgo la existencia de un sistema público de pensiones que garantice la igualdad de trato de todos los españoles en todo el territorio nacional que apoyen la moción; por el contrario, aquellos que piensen que las Comunidades Autónomas fuera de su ámbito competencial deberían poder adoptar medidas unilateralmente sobre el sistema de pensiones que, eventualmente, pudieran poner en riesgo la unidad del sistema de Seguridad Social y la igualdad de todos los españoles en todo el territorio nacional tienen una opción: oponerse a la moción.

Señorías, el objetivo que perseguimos es garantizar, con un pronunciamiento de esta Cámara, que la Cámara de representación territorial se dirige a las Comunidades Autónomas y les dice que hay que procurar mantener la unidad del sistema de Seguridad Social; que es importante mantener el sistema de Caja única, gracias al cual todos los

ciudadanos de distintas Comunidades Autónomas, de distintas generaciones y de desiguales ingresos, contribuimos a equilibrar y a cohesionar la realidad social española. Y para hacer efectiva esa cohesión social y territorial, el Grupo Parlamentario Popular aspira a que la sociedad española pueda disponer en cualquier parte del territorio nacional de los mismos servicios básicos de calidad y de prestaciones sociales iguales, de manera que no puedan generarse desigualdades. El Grupo Parlamentario Popular aspira a que no haya pensionistas de Comunidades ricas, con pensiones altas, y pensionistas de Comunidades pobres, con pensiones bajas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señorías, queremos pensiones iguales en todas las partes de España y para todos los pensionistas, con independencia del lugar en donde vivan. Señorías, si son altas, altas para todos; si son bajas, señorías, bajas para todos. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Éste es un objetivo digno de esta Cámara de representación territorial, a la que corresponde —y todos los días estamos haciendo que corresponda— el respeto a la identidad y a la autonomía de cada una de las Comunidades que componen España, Cámara de representación territorial a la que corresponde también la garantía de la unidad del sistema. Y hoy, excepcionalmente —y creo que por primera vez en nuestra historia constitucional—, en un asunto de Seguridad Social, en materia de pensiones, en materia de solidaridad, en materia de igualdad, el Senado debería hacer un llamamiento a la unidad, si no les molesta.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador González Pons.

Para la defensa de la enmienda presentada, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Aleu por tiempo de diez minutos.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señora Presidenta. Nos corresponde en este turno justificar la presentación de la enmienda.

Cuatro son los motivos para haber presentado esta enmienda. El primero es que la moción del Grupo Parlamentario Popular va dirigida a instar a las Comunidades Autónomas. En una Cámara territorial —y estamos de acuerdo en que debe serlo— ésta sería una situación normal. Por lo tanto, desde esta perspectiva la moción en sí no daría lugar a discusión. Pero hubiese sido muchísimo más deseable que, para acentuar el carácter territorial de la Cámara, ustedes hubiesen dirigido y solicitado un debate en la Comisión General de Comunidades Autónomas, donde pueden participar todas ellas, y hubiésemos podido escuchar lo que dicen todas y cada una de las Comunidades Autónomas y no limitarnos a recibir lecciones de constitucionalismo. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!*)

Hubiese sido infinitamente mejor que esta moción —u otra análoga— hubiese sido consecuencia de un debate

promovido por ustedes en la Comisión General de Comunidades Autónomas, porque ello nos hubiera llevado a pensar que lo que usted afirma de la Cámara territorial se lo cree. Porque en la coyuntura actual en la que ustedes, el Grupo Parlamentario Popular, ha obstruido e impedido deliberada y sistemáticamente el debate con las Comunidades Autónomas, en este momento en que, lejos de potenciarse la Comisión General, ustedes la han conducido al ridículo y a la obsolescencia, en estos momentos ustedes no están legitimados para presentar una moción que inste a las Comunidades Autónomas.

Ustedes, con su práctica de ignorar la Comisión General de las Comunidades Autónomas, han conseguido que esta Cámara adolezca de credibilidad territorial. ¿Saben cuántas veces se ha reunido la Comisión General de las Comunidades Autónomas durante el pasado período de sesiones? Cinco (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué barbaridad!*); dos, para las leyes del Pacto Local; una, para dictaminar el Estatuto de Extremadura; y dos, a petición del Gobierno para explicar el efecto 2000 y el Plan nacional de acción de empleo, sus resultados de 1998 y las propuestas para 1999. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Intolerable!*)

En el período de sesiones anterior se reunió seis veces; cuatro, para actividad legislativa, una, para dictaminar convenios; y otra, a petición del Gobierno para explicar la nueva financiación de las Corporaciones Locales. Por este motivo, presentamos nuestra enmienda instando al Gobierno.

El segundo motivo para presentar la enmienda es el de la equidad, el de la igualdad de trato de todos los españoles en todo el territorio nacional invocado por la moción.

El Senador Gibert —y me acojo a su autoridad— acababa la interpelación al señor Rato en el pasado Pleno con las siguientes palabras: «... en el Partido Socialista hay un vínculo muy potente que nos une a todos, a los que estamos aquí, a los que no están, a los millones de personas que nos votan, que es un compromiso muy serio y muy firme por la equidad...». «Esto, además de ser un vínculo muy fuerte, es muy gratificante, se lo aseguro, tan gratificante...» —le decía al señor Rato— «... que si usted lo conociera estoy seguro de que sentiría un poco de envidia».

La moción que ustedes han presentado, lejos de garantizar la igualdad de trato de todos los españoles, lo que garantiza es la igualdad de trato de todos los pensionistas. Como mucho, puede garantizar la de los pensionistas que cobran pensiones de mínimos, contributivas y no contributivas, esto es lo único que garantiza, porque la igualdad de trato tiene que verse con una visión más amplia y más extensa también en el tiempo. La diferencia de trato que el Gobierno del señor Aznar y del señor Rato han dado al colectivo de pensionistas que cobran pensiones no contributivas o pensiones mínimas y al colectivo que goza de rentas elevadas es considerable. Ustedes han modificado el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y mientras que han aplicado una rebaja al colectivo de rentas elevadas —con lo que indirectamente les han aumentado su renta—, al colectivo de pensionistas de pensiones mínimas

y de pensiones no contributivas no les han aplicado ni una rebaja ni un incremento. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no les ha repercutido en nada, ¡en nada! Por tanto, su Gobierno es el que ha introducido diferencias de trato entre todos los españoles, eso es lo que ha hecho su Gobierno. A unos les ha incrementado la renta mientras que a los otros se la ha dejado congelada.

No voy a utilizar nuestros cálculos, me sirven los que ustedes explicaban, o los que explicó ayer el Ministro, señor Rato, al hablar de los 700.000 millones que se han quedado por encima de las rentas por la reforma fiscal que han hecho. ¿Creen que alguna peseta de éstas va a parar al grupo de los pensionistas que cobran pensiones de mínimos o pensiones no contributivas? (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Sí!—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¡No, ni un real! Al menos, no sean mentirosos. Por eso, no están ustedes legitimados para decir que el pago que han realizado diversas Comunidades Autónomas pone en peligro la cohesión social. Y cuando un Gobierno, como el del señor Aznar, con su acción positiva de gobierno o con su dejación permite que la diferencia de rentas entre los colectivos más afortunados y los que necesitan de la protección social se acentúe, no está legitimado para hablar de igualdad de trato, y menos dentro del colectivo menos favorecido.

El argumento que hemos repetido los socialistas de que la bonanza económica de la que disfrutamos, y que ustedes se atribuyen en exclusiva, debe repercutir también en los pensionistas, no deberían echarlo por la borda, no deberían tratarlo con la ligereza con que lo hacen. Les recomendamos que además de leer el artículo 41 de la Constitución, se lean el artículo 40, donde se habla de la distribución de la renta que deben promover los poderes públicos —lo dice también la Constitución—, y el artículo 50, donde se dice que las pensiones deben garantizar la suficiencia económica de la tercera edad.

El señor Rato en la última intervención también dijo que seguramente el responsable de campaña del Partido Socialista y le aseguro que el responsable de campaña del Partido Popular pensarán en que se pueden hacer muchísimas cosas con estas décimas de disminución del déficit en lugar de reducir el déficit público. Pues bien, nosotros vamos a reducir el déficit público, y este comportamiento sin duda alguna es bueno para el conjunto de la economía. Pero no creo que sea bueno que hoy debamos decir aquí que una parte de la reducción de este déficit, concretamente 80.000 millones, se haya hecho a costa de las rentas más bajas de nuestra sociedad. ¡Se ha conseguido a costa de no subir las pensiones mínimas y las no contributivas! (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¡Se ha hecho a costa de aquellos que tienen como único ingreso la pensión mínima o no contributiva, y esto no es bueno para la cohesión de la sociedad española! ¡No es bueno para la cohesión, aunque sea bueno para la economía!

Y esto es así porque ustedes y sus socios parlamentarios han querido que sea así. Nuestro Grupo ya presentó en el debate de presupuestos una enmienda, que razonó, defendió y votó, para que se incrementaran las pensiones en lo que ahora pedimos. No fue posible, y para reparar este error nosotros hemos presentado el punto primero de la moción.

El tercer motivo para presentar la enmienda es el de la oportunidad. Aquí se ha debatido ya y explicado muchísimas veces que el motivo real de la presentación de esta moción es el de que algunas Comunidades Autónomas, la andaluza y la de Cataluña, han tomado la decisión, por una vez y sin que conste en las bases, de dar una ayuda a los colectivos que la Comunidad Autónoma entiende que más lo necesitan, que son los pensionistas beneficiarios de pensiones mínimas o de pensiones no contributivas. Lo han hecho Comunidades gobernadas por el partido de la oposición y una Comunidad gobernada por un Grupo que les apoya a ustedes en el Gobierno. Y estas Comunidades lo han hecho amparándose en su estatuto de autonomía que, a su vez, encuentra apoyo legal en el artículo 148.1.20.^a de la Constitución. Y el Gobierno lo ha recurrido por considerar que esta actuación vulnera el artículo 149.1.17.^a de la misma Constitución.

Nosotros pensamos que las Comunidades Autónomas acogiendo a sus competencias en asistencia social tienen derecho a hacer lo que han hecho, que ha sido reconocer que el colectivo que vive de las pensiones mínimas o no contributivas está en dificultades y han decidido ayudarles. Pero esto es una cuestión que ya decidirá el Tribunal Constitucional, aunque de momento está diciendo que esto es perfectamente legítimo por parte de la Comunidad Autónoma andaluza.

He de hacerles otra consideración, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado un esfuerzo efectivo en contención del gasto farmacéutico. Los números aportados por el Gobierno demuestran que mientras que en el período enero-agosto el incremento del gasto farmacéutico en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido del seis por ciento, en otras Comunidades ha sido mucho más elevado; aproximadamente un tercio de ahorro en incremento farmacéutico respecto del territorio Insalud y la mitad del que se ha producido en Valencia, en Navarra, en Galicia, en Canarias o en el País Vasco.

¿Podemos pensar que estas Comunidades Autónomas rompen la cohesión social de España? ¿La Comunidad Autónoma de Andalucía puede dedicar el ahorro que ha tenido en asistencia social al colectivo de los pensionistas? Nosotros entendemos que sí, porque se trata de decisiones y de prioridades, es decir, es una actuación de Gobierno.

Pero lo que nos preocupa más es que usted ha insistido repetidamente en que esto rompe el sistema público de pensiones. No sé si usted habrá visto muchas pensiones mínimas, pero la mayoría de ellas tienen una parte contributiva y una parte no contributiva. Y las pensiones no contributivas, por su definición, son no contributivas. El Pacto de Toledo establece, en su punto número uno, la necesidad de diferenciar las fuentes de financiación. Y tanto el cumplimiento de mínimos como las pensiones no contributivas

deben ser pagados por los presupuestos generales del Estado. Por lo tanto, no se rompe para nada el sistema de pensiones contributivas, el sistema de pensiones que cada vez más se entiende que son las contributivas. Y si esta aportación se produce por una sola vez por parte de una Comunidad Autónoma, no se rompe nada.

La señora PRESIDENTA: Senador Aleu, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor ALEU I JORNET: Y tampoco creemos que nadie esté legitimado para decir de que se rompe la solidaridad interterritorial cuando una Comunidad gasta en pensiones. Por cierto, no concibo que una Comunidad pueda gastar en pensiones, pero usted lo ha dicho varias veces. Este mismo Grupo considera que no se rompe la solidaridad interterritorial cuando se reconoce a las Comunidades la facultad de modificar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No lo comprendo. *(El señor Laborda Martín: ¡Ahí, ahí!)*

Nosotros hemos presentado una enmienda que, en su segundo punto, pide que se englobe todo lo que se entiende por prestación social. Las Comunidades Autónomas, haciendo uso de sus competencias, han establecido modelos distintos y estos modelos distintos crean situaciones diferentes, que no necesariamente tienen que conducir a desigualdades. Nosotros entendemos que el Gobierno debe promover una situación de comunicación ordinaria con las Comunidades Autónomas para establecer que estas diferencias no se puedan producir o se produzcan mínimamente.

Por lo tanto, como entendemos que esta enmienda es mucho mejor que la suya, que sencillamente insta a las Comunidades Autónomas a evitar —es la negación de todo lo posible, mientras que la nuestra es mucho más positiva—, por eso la presentamos, esperando que la acepten.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Aleu.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Popular, autor de la moción originaria? *(Asentimiento.)*

Tiene la palabra el Senador González Pons, por tiempo de 20 minutos.

El señor GONZÁLEZ PONS: Con la venia, señora Presidenta.

Senador Aleu, le han hecho a usted un flaco favor haciéndole intervenir en este debate.

Nos ha dicho que también habría estado bien realizar el debate de esta moción la Comisión General de Comunidades Autónomas. En efecto, pero, igualmente, está bien aquí. Esto es el Pleno de la Cámara. Nos ha explicado el gasto farmacéutico de la Junta de Andalucía y yo le he escuchado con interés y contrastaré los datos que ha aportado. Pero lo que no nos ha dicho es lo que piensa el Partido Socialista respecto de la posibilidad de que una Co-

munidad Autónoma pueda subir unilateralmente las pensiones... *(Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: Sí, lo ha dicho.)* ... Y si usted cree que la subida unilateral de las pensiones por parte de una Comunidad Autónoma... *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: No te has enterado.)* Ahora te vas a enterar tú. *(Aplausos en los escaños de Grupo Parlamentario Popular.—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: Es una amenaza.)* No es una amenaza. Como digo, perteneciente al sistema de Seguridad Social es un riesgo para la Seguridad Social o no lo es.

Digo que le han hecho un flaco favor, Senador Aleu, porque intuyo que usted pertenece al PSC, al Partido Socialista de Cataluña, y digo también que alguien se va a enterar ahora porque voy a leer lo que piensa el PSC respecto de la subida unilateral de las pensiones por parte de una Comunidad Autónoma. Leo teletipos bien recientes: Maragall califica la polémica de las pensiones de subasta. Parece que todos tienen como objetivo prioritario lanzar propuestas sobre el grado de incremento que deben tener las pensiones, cuando lo más conveniente sería abrir un debate serio.

Maragall: Parece que Pujol quiera comprar votos. El candidato del PSC a la Presidencia de la Generalitat, Pascual Maragall, ha advertido hoy a Jordi Pujol que subir las pensiones por parte de la Generalitat de Catalunya da la impresión de que se quiere comprar el voto de los electores.

Reventós acusa a Pujol de jugar con los sentimientos de la gente. El President del Parlament de Catalunya, Joan Reventós, considera un error el planteamiento de una subida de las pensiones mínimas, que piensa que sólo puede ser electoralista y ha advertido que se ha de ir con cuidado al subir las pensiones en las Comunidades Autónomas para no jugar con los sentimientos de la gente. Yo suscribo estas declaraciones. Entiendo que su señoría también, puesto que pertenece al mismo Partido político. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Lo que no sé es si sus compañeros de Andalucía piensan que subir las pensiones unilateralmente por parte de una Comunidad Autónoma es una subasta o es jugar con los sentimientos de la gente. No sé si piensan lo mismo sus compañeros de Extremadura, que según tengo entendido dejaron claro que su Partido no consideraba correcto que la Junta de Extremadura subiera unilateralmente las pensiones. No sé, en definitiva, qué es lo que piensa su Partido, dependiendo de la Comunidad Autónoma a la cual represente. Y es que, señorías, ustedes tienen un discurso sobre pensiones en función del candidato que presentan.

Felipe González nos hizo la sesión de terror, advirtiendo a los pensionistas que se iban a bajar las pensiones en 8.000 pesetas. Lo hizo en una legislatura que acabó con una declaración del Congreso de los Diputados, llamada Pacto de Toledo, en cuyo preámbulo puede leerse: Desde hace dos años el presupuesto de la Seguridad Social registra crecientes déficit, a pesar de las elevaciones de los tipos de cotizaciones y de las medidas aplicadas durante los últimos ejercicios, con la finalidad de trasladar a las empre-

sas los costes de las prestaciones que, hasta la fecha, venía cubriendo la Seguridad Social.

Sigo leyendo: Esta situación es particularmente grave en el caso de determinados regímenes de la Seguridad Social, que se encuentran en situación de quiebra —sigo leyendo—, evitado únicamente gracias a la absorción de sus déficit desde el régimen general.

Sigo leyendo: Estas problemáticas coyunturales y a corto plazo de la evolución presupuestaria actual de la Seguridad Social se agravarán —sigo leyendo— con las problemáticas que pueden desencadenarse a medio y largo plazo, a causa del envejecimiento de la población española —sigo leyendo—, a causa del aumento del paro —sigo leyendo— y a causa de la estructura financiera del sistema de la Seguridad Social español, fundamentado en un régimen de reparto.

Así lo votaron ustedes en el Congreso de los Diputados, terminando la legislatura que había comenzado con la amenaza de Felipe González de que, si Aznar ganaba las elecciones, las pensiones podían rebajarse 8.000 pesetas.

Pero poco tiempo después, Josep Borrell, el candidato a la Presidencia del Gobierno, dijo en un debate del Estado de la Nación —recordarán ustedes que fue en el de la Caja y el Devengo— que la Seguridad Social estaba en quiebra técnica. No ha pasado un año y ustedes no sólo dicen que está en quiebra técnica, no sólo dicen que puede incrementar las prestaciones, sino que, además, defienden que cada Comunidad Autónoma pueda incrementarlas por su cuenta.

Pero, al mismo tiempo, hoy el Senador Aleu ha sostenido aquí un discurso que va más allá. Cuando hicimos la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sus señorías sostenían que se iba a producir una reducción de tal calibre en los ingresos del Estado que no se iban a poder pagar las pensiones y, sin embargo, hoy de nuevo vienen a decirnos que no sólo tienen que pagarse las pensiones, sino que, además, el beneficio que se ha producido en las arcas del Estado debe traducirse en una subida todavía mayor.

En su enmienda dicen que las pensiones suban 28.000 pesetas. ¿Y por qué no 30.000 ó 40.000? Se les dice que lo justifiquen y presentan esta justificación. Si hacen así las cuentas, no me extraña que hayamos estado casi en la quiebra. Lo que se pueda subir las pensiones a lo largo de este año se debe a la gestión que se ha llevado a cabo en el régimen de la Seguridad Social, a que una Seguridad Social que se recogió —votado por ustedes— en una situación próxima a la quiebra, va a estar el año que viene en una de superávit, como consecuencia de cuatro años de gestión seria de la Seguridad Social, en los que se le ha dado un tratamiento adecuado, serio, riguroso y solvente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

También hay una segunda parte en su moción que dice: promover e impulsar el funcionamiento ordinario de los mecanismos de cooperación y coordinación entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas, etcétera, en materia de pensiones.

Me gustaría decirle al señor Griñán, que fue el Ministro autor de la Ley: las pensiones no contributivas, así como

las contributivas corresponden al régimen de Seguridad Social, que ustedes coincidirán conmigo que es competencia exclusiva del Estado. En una materia que es competencia del Estado y no de las Comunidades Autónomas no cabe la cooperación, sino el respeto a la competencia del Estado, el respeto a la unidad del sistema en todo el territorio nacional y a la igualdad de todos los españoles en todo el territorio nacional.

Cuando presentan ustedes una enmienda hablando de cooperación y de coordinación es porque ya necesitan la cooperación y la coordinación. Es porque ustedes no encuentran o no sienten la capacidad de tener una política única y necesitan coordinar políticas, porque la Junta de Andalucía ha hecho exactamente lo que ha querido y cuando ha querido, sin respetar al resto de Comunidades Autónomas.

Si realmente la decisión adoptada por la Junta de Andalucía era urgente: ¿Por qué no la ha adoptado el Gobierno de Castilla-La Mancha? ¿Es porque en Castilla-La Mancha los pensionistas no tienen los mismos problemas que en Andalucía? ¿Por qué no la ha adoptado el Gobierno de Extremadura? (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: Porque no le ha dado la gana.*) ¿Es porque en Extremadura no tienen los mismos problemas que en Andalucía? Si Andalucía tenía que adoptar esa medida, ¿por qué no la han adoptado todas las Comunidades Autónomas, si realmente era urgente? Si no la han adoptado el resto de Comunidades Autónomas, ¿no será que la Comunidad Andaluza se ha extralimitado en las facultades que se ha querido atribuir? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) ¿No parece más sensato pensar que se ha podido poner en riesgo la unidad del sistema de Seguridad Social? Tengo más citas pero las voy a evitar.

Entiendo que cada cual tiene que hacer políticamente el papel que le corresponde en el momento en el que le corresponde. Entiendo que hay momentos en los que los partidos políticos pasamos por dificultades y esas dificultades se traducen en decisiones desordenadas, descoordinadas, distanciadas las unas de las otras. Lo que no entiendo es cómo alguien alguna vez ha permitido que los problemas, la descoordinación, la desorientación pueda siquiera amenazar de lejos algo tan importante como es la unidad de las prestaciones que reciben los españoles, el trato igual de los pensionistas españoles, el que los pensionistas españoles de regiones pobres reciban prestaciones idénticas a los pensionistas españoles de regiones ricas. Señorías, no lo entiendo.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador González Pons.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara por tiempo de diez minutos.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, es la primera vez que subo a esta tribuna, y les pido que sean condescendientes sobre todo porque acon-

goja, asusta un pelín sólo que haya tanta clac, aplausos, voces discordantes, aunque algo estoy acostumbrado a ello. Sinceramente espero que como yo no tengo clac al menos se escuche con cierto sosiego lo que voy a plantear.

Nosotros no deseamos romper el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas, queremos hacerlo todo en el ámbito de la Comunidad Autónoma y sus competencias.

Por supuesto, nosotros no podemos, ni debemos, ni queremos poner en riesgo la existencia del sistema público de protección social y mucho menos que no garantice la igualdad de trato en el conjunto del territorio nacional. Pero esto, dicho así, es decir, aceptar sin más esos principios que compartimos, podría ser una trampa si no señalamos otras cuestiones. Y es que aquí en esta tribuna me ha parecido, al menos en mi modesta opinión, que todo el mundo es progresista y de izquierdas. Se ha hablado de que hay gentes que quieren quebrar el sistema. Se ha hablado de principios de igualdad, principios muy nobles por cierto. Se ha hablado de que no se hagan desiguales ciertas políticas. En definitiva, todo el mundo parece muy progre.

Sin embargo, para fijar posición, yo plantearía las siguientes ideas muy por encima. Señores del Partido Popular especialmente, aunque otros lo han hecho en etapas determinadas, no se puede presumir de que la economía va muy bien, de que nuestro crecimiento económico está por encima de la media, de que disminuimos nuestros déficit estructurales históricos con la Europa rica y, a la vez, dejar que las prestaciones sociales sean de ridículo en este país, sobre todo si atendemos a la consigna casi ya dogmática de que España va bien. Si hacemos esta comparación realmente las prestaciones sociales son de ridículo —insisto— en este país.

La aceptación de subir las pensiones hace muy poco tiempo, por mucho que se quiera capitalizar el acuerdo con los sindicatos, ha sido un gesto —en mi opinión— tardío y forzado, logrado por las iniciativas de algunas Comunidades Autónomas y gracias a un debate producido como consecuencia de este hecho no exento, desde mi punto de vista, de una demagogia que yo no comparto.

Quiero aclarar —porque se ha mencionado aquí al Gobierno Balear— que el Gobierno de Baleares ha hecho una propuesta de mejora de las pensiones no contributivas en el marco de ese debate y tras el acuerdo con los sindicatos. Sin embargo, ese debate previo a las últimas elecciones autonómicas y municipales no ha sido motivo de campaña electoral en Baleares. Sí ha sido motivo de un programa de gobierno pactado para la gestión de una política —en mi opinión— de progreso y dentro del marco competencial de la Comunidad Autónoma de Baleares. Quedé bien claro que es nuestra opinión.

Los beneficiados en Baleares con la propuesta del Gobierno balear serían 4.559 —lo digo para que sea escuchado por otros en la tribuna— ciudadanos y ciudadanas con pensiones no contributivas por invalidez, y 3.431 por jubilación. Las pensiones asistenciales son sólo en Baleares 2.595. Por cierto, durante 16 años la Comunidad ha estado gobernada por el Partido Popular. Hay que decirlo aquí. Las primeras cobran 37.500 pesetas y las segundas

24.500 pesetas. Además, no es un derecho individual. Está supercondicionado. Se pretende que todos cobren —allí en Baleares— el 60 por ciento —algo muy escasito— del salario mínimo interprofesional, unas 42.000 pesetas. Plantearse esto con conciencia social y ser cicateros me parece una auténtica burrada muy alejada de los principios que se comentaban en las intervenciones iniciales.

Por otra parte, en Baleares —voy resumiendo— las pensiones contributivas están por debajo de la media del Estado como consecuencia de la fuerte estacionalidad que hace que mucha gente no tenga derecho a una pensión contributiva. Hablo del turismo, de la estacionalidad. ¿Entienden algo de eso ustedes? Creo que sí. Además, hay una excesiva rotación y eventualización de nuestro mercado laboral que —dicho de otra manera— es el mercado laboral más productivo de toda España.

Por ponerles un ejemplo, en el mes de agosto de este año más de cien mil personas han entrado y salido del Inem en Baleares y la mayoría de los apuntados en menos de tres meses. Como hay una fuerte estacionalidad la gente trabaja un montón de años, pero no llega nunca a tener derecho a una pensión contributiva. Es muy difícil. El cálculo —como saben ustedes— que, por cierto, los amigos socialistas aprobaron en su momento —yo he hecho algunas huelgas que otras—, baja sustancialmente la prestación contributiva.

Por tanto, esa situación de nuestro mercado es lo que motiva que en una de las Comunidades más ricas del Estado, con una renta per cápita por encima de la media, con crecimientos por encima de la media, en Baleares, el país de la abundancia, tengamos un reparto de la riqueza tremendamente injusto, con pensiones muy bajas.

El Gobierno de Baleares ha propuesto un complemento para mejorar esas pensiones. Es cierto que dicho complemento constituye una ayuda que no resuelve el problema de fondo, pero que lo alivia. Y alivia a personas con caras y con ojos; personas que están ahí, sufriendo esa escasez de medios. Esto es lo que lo mitiga. Se puede teorizar mucho, hacer un ejercicio intelectual, pero mi opinión, repito, es que alivia a personas que tienen problemas para llegar no a fin de mes, sino a la mitad del mes.

Ésa es mi explicación de la situación de Baleares. Se puede decir también que tiene algo de caridad, pero desde luego, en mi opinión, lo impulsa en la intención un afán de justicia social indiscutible.

Por otra parte, es triste que en el momento de la Europa de la opulencia, en el marco de una España que va bien —y Baleares, como ya he dicho, bastante mejor— pueda parecer una vez más que los pensionistas son mercancía electoral. No todos hemos actuado igual y posiblemente las intenciones no hayan sido las mismas, pero objetivamente se ha producido un cierto frente para dignificar las pensiones que ha obligado a alcanzar un acuerdo positivo con los sindicatos, pero claramente insuficiente.

Unidad, armonización, jacobinismo a tope. Lo que ustedes quieran, pero al alza y no a la baja, en beneficio de nuestros pensionistas. Hago un paréntesis para explicar el poco interés que ha habido por parte de los diferentes Gobiernos de los últimos años para armonizar las rentas de in-

serción o el llamado salario social. ¡Qué poco interés existe!, porque son rentas de inserción social muy distintas en cada Comunidad Autónoma. Por ejemplo, se me ocurre proponerles la adopción de la iniciativa de una ley que armonice al menos los mínimos de esas rentas. Hasta ahora no ha habido el más mínimo interés. En este sentido —sólamente en este sentido, quiero aclararlo— comparto el punto segundo de su enmienda a esta moción.

Por último, quiero fijar mi posición porque he hablado, como ustedes habrán comprobado, como representante de Izquierda Unida, pero fundamentalmente como Senador de la Comunidad Autónoma, elegido efectivamente por un pacto de diferentes partidos. Como digo, voy a fijar con claridad la posición de Izquierda Unida con respecto a algunas cuestiones.

En primer lugar, consideramos positiva toda mejora de las pensiones que rompa estrictamente la relación con el IPC. Y este acuerdo último rompe el tema del IPC propiamente dicho. El acuerdo en este caso no supone un retroceso, por tanto, sobre la situación preexistente, como otros a los que Izquierda Unida en otros foros, en otros lugares, se ha opuesto. El acuerdo —quiero aclararlo porque se ha hecho bondad de él—, no obstante, tiene las siguientes limitaciones: su modesta cuantía —lo digo por relacionarlo con el tema de las ayudas—. Llama la atención que un Gobierno que ha beneficiado ampliamente en materia fiscal (bonificaciones, compensaciones, etcétera) a las rentas de capital y a los sectores con rentas más altas ponga sobre la mesa de negociación una oferta, ya pactada en su momento, de unos 60.000 millones de pesetas. En mi opinión es ridículo, simplemente. La mayoría de las pensiones sigue estando por debajo del salario mínimo interprofesional; no forma parte tampoco de un plan de mejora gradual, de una línea estratégica de las pensiones a medio y largo plazo que permita llegar a pensiones dignas, al menos situadas por encima o igual que la media de los países europeos. Para terminar, si alguien se pregunta si hay dinero, sí que lo hay, depende de una posición progresista y de izquierda —todo el mundo parece de izquierdas y progresista—. Se trata de saber exactamente dónde está ese dinero.

En 1999 sólo la reforma del IRPF nos ha costado a los españoles 600.000 millones de pesetas. Es una reforma que beneficia más a los que más tienen y nada a quienes ni siquiera perciben una renta que les obligue a cotizar a Hacienda, y entre estos últimos, a los 5 millones de pensionistas con ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional, la mayoría de perceptores del seguro de desempleo. Sin entrar en el casi billón y medio que se pretende regalar a las eléctricas, los 300.000 millones del desempleo que han ido a parar a los empresarios para incentivar las contrataciones que al final no cumplen con la letra de lo acordado, etcétera, lógicamente sitúa ciertas generosidades fiscales en detrimento o en contraste con la cicatería que se tiene hacia los pensionistas. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

Nosotros planteamos que se debe hacer una política más estratégica para la mejora de todas las prestaciones sociales, y especialmente de las pensiones por encima de lo

que se ha hecho hasta este momento. La precarización en el empleo, la pobreza y la exclusión han crecido de forma masiva, al igual que crecía el empleo, aparentemente, pero con mucha rotación. El salario mínimo interprofesional ha perdido doce puntos de poder adquisitivo en los últimos años; las pensiones han perdido peso en el producto interior bruto tras los sucesivos recortes de 1985 y de 1996; el seguro de desempleo está en su nivel más bajo tras el decretazo y excluye al 60 por ciento o más de la población parada. Por tanto, la subida de pensiones, acordada por el Gobierno con Comisiones Obreras y UGT, es un paso significativo que alivia, aunque modestamente, la situación de estos colectivos, pero no altera en lo sustancial la injusta redistribución de la riqueza en el conjunto del Estado español.

Por todo ello y algo más, que el tiempo apremia, sinceramente creo que su propuesta no es creíble porque su política no va en la línea de los principios que yo aquí he intentado plantear muy resumidamente. Por tanto, aunque esté a favor de los principios de la moción, estoy en contra de sus intenciones porque no van acompañadas de una política realmente de progreso ni de una mejor distribución de la riqueza en este país.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cámara.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, este Senador que representa al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos en el Senado, entiende que, dentro del espíritu generoso con el que se deben interpretar las facultades de una Cámara como la que nos ocupa para adoptar pronunciamientos sobre política general, se incluye, como en muchos otros ámbitos de la vida institucional, y así se exige a las Comunidades Autónomas, el principio de lealtad.

En mi opinión, con estas mociones ese principio queda vulnerado cuando en las formas y en el modo de conducir las eventuales relaciones entre las distintas instituciones no se guarda el debido respeto a la autonomía de cada una de ellas y se intenta desvirtuar su capacidad e incluso su dignidad al obviar el papel que les corresponde en el entramado jurídico del Estado.

Probablemente no hacen falta demasiadas razones para entrever lo inadecuado que representa el término instar para que una institución se dirija a otras con las que no guarda una relación orgánica directa. En todo caso, se trata de un término habitual en los mandatos que dirige el legislativo al ejecutivo pero siempre dentro de un mismo ámbito de poder político, plano en el que claramente no se encuentran las Comunidades Autónomas respecto a las Cortes Generales, se mire por donde se mire el orden constitucional vigente.

No sé qué sorpresa les causaría a ustedes, señorías, y a este Senado, recibir la comunicación de una Asamblea Le-

gislativa, no de la nuestra en particular, sino de cualquier Comunidad Autónoma, pidiéndole que en lo sucesivo se abstenga de aprobar leyes, preceptos, artículos o disposiciones dentro de esas leyes, que invadan sus competencias y pongan en riesgo la existencia del régimen jurídico-político-autonómico.

Creo que con este tipo de pronunciamientos se puede caer en otros errores más contradictorios si cabe, sobre todo cuando en el Estado no existen cauces orgánicos institucionales que permitan a las Comunidades Autónomas integrarse en lo que constituye el ejercicio de competencias del Estado, tema pendiente todavía en la democracia española. Y, además, cuando tenemos un modelo relacional sin diálogo previo y sin Cámaras o cauces para ese diálogo previo; sin ningún tipo de participación, además, para definir ese sistema público específico de pensiones sobre el cual hoy estamos debatiendo. Vaya como ejemplo este hecho.

El único mecanismo que conoce el Estado cuando no impone su criterio es la impugnación de la decisión autonómica ante el Tribunal Constitucional, y no puede completarse con este pronunciamiento anticonsenso, como el que hoy se nos propone en el Senado.

En relación con uno de los contenidos del debate que hoy nos trae esta moción, el sistema público de pensiones y, en general, todo el sistema de previsión social español se encuentra hoy deslegitimado por la falta de criterios y de consenso definitivos sobre su modelo y sobre cómo inciden realmente en el mismo los principios de igualdad y solidaridad, pese a que estemos permanentemente apelando a ellos.

Aquí se han introducido tabúes en torno a conceptos como la Caja Única que sólo contribuyen a favorecer modelos de gestión centralizada y excluyentes en cuanto a la definición y planificación de las políticas de la Seguridad Social. Esto, desde luego, no se resuelve con pronunciamientos institucionales contrarios a todo lo que sea búsqueda de consenso, participación y, sobre todo, corresponsabilidad.

Por lo demás, a falta de claridad en la definición del Sistema de Seguridad Social —tema en el que insisto—, no podemos oponernos a la preocupación e iniciativas de los poderes autonómicos, que se circunscriben en sus actuaciones a lo que resulta su competencia exclusiva en materia de acción social y que esta cámara no puede negar.

Hoy, alcanzar unos niveles dignos de renta social es más una cuestión que tiene que ver con el fenómeno de la exclusión social y con la responsabilidad de los poderes públicos para garantizar las condiciones de integración, en el ejercicio de sus derechos, a todos los miembros de la comunidad, principio que creo no es discutible.

La cuestión entonces consiste en que unos están viendo que pueden creer buscar la cohesión social, y que otros pueden creer que esta cohesión social, por la acción de los anteriores, se está perdiendo. No entramos en ese debate. Hemos dicho que las Comunidades Autónomas tienen sus competencias exclusivas en materia de acción social. Y todo ello sigue siendo problema por la incomunicabilidad de los poderes públicos y de sus representantes en el ejer-

cicio de la misión respectiva, y alguien deberá comprender y aceptar en este debate que detrás de todo esto hay personas con caras y con ojos.

Hace poco, un profesor y experto precisamente en materia de pensiones, escribía en la prensa de este país lo siguiente: La necesidad de mantener la proporcionalidad profesional —dado que se trata de rentas sociales— del sistema de pensiones contributivas, debería inmunizarlo de las querellas partidistas y territoriales. Porque la verdad es que los siete millones y medio de pensiones de esta naturaleza que existen en España en la actualidad son otros tantos argumentos para evitar todo punto de contacto con dichos riesgos. Sin embargo, un sistema de renta social está más expuesto a su manipulación en el mercado electoral o a los conflictos de competencias entre las administraciones territoriales y la Administración central.

En mi opinión, y nuestro Grupo la comparte, ya es hora de que nuestro sistema contributivo de pensiones se libere de su componente de solidaridad, mal interpretado, trasladando éste hacia nuevos conceptos y nuevas realidades sociales —y añado yo— particularmente políticas, como es el Estado de las Autonomías. Así, también prepararíamos el sistema contributivo para las reformas ineludibles que deben contemplar la estructura política del Estado en el futuro.

En opinión de nuestro Grupo, traer estos temas a la Cámara es una simplicidad política —dicho con todo respeto y sin querer meter el dedo en el ojo a nadie—, sobre todo cuando a esta cámara no se le reconoce en la práctica su representación territorial —no nos engañemos—, empezando por la representación estrictamente territorial, que es menos de un tercio de los señores que ocupamos los asientos de este hemiciclo.

En todo caso, la representación es provincial, y reconocan, sobre todo los partidos mayoritarios, que la auténtica representación debe ser de elección personal y directa, y permitan, por tanto, a los partidos mayoritarios que exista esta actuación, y que cada uno de los que puedan estar aquí representando a sus colectivos y a sus Comunidades pueda entonces también reivindicar los derechos de su Autonomía, de su estructura política y sobre todo de sus electores.

La Caja Única, aquí apelada, no es, en opinión de nuestro Grupo, ni garante de la solidaridad ni garante de las pensiones. Es sólo una simple expresión de un símbolo de poder, y digo más, de poder discriminatorio. Mientras los recursos de las pensiones provengan del trabajo y de la actividad empresarial, sólo la acción conjunta de los agentes sociales y poderes públicos puede garantizar el correcto reparto, la disponibilidad de recursos. Pero en el Estado español los poderes públicos son también las Comunidades Autónomas, y éstas tienen algo que decir en el reparto de la riqueza, para lo que las pensiones y prestaciones sociales son una parte representativa.

¿Qué diré, además, de aquellas Comunidades Autónomas que tienen aprobadas por ley orgánica y por la mayoría de estas Cortes Generales en su Estatuto de Autonomía la gestión por convenio de la Seguridad Social y sus prestaciones y todavía duerme en la letra y en el sueño de los

justos dentro de su Estatuto la posibilidad de poder hacer esos convenios, como es el caso de la Comunidad Autónoma vasca? Aquí sí que hay un debate pendiente que cabe en esta Cámara si fuera de verdad de representación territorial y políticamente rigurosa con la configuración autonómica del Estado.

Hemos observado sobre todo que aquí no hay un debate de fondo sobre lo que ha ocurrido este verano. Hay un debate entre partidos en el cual nuestro Grupo no va a entrar. El problema sobre la configuración del sistema de la Seguridad Social en el Estado de las Autonomías queda pendiente, cuando la realidad social que se está imponiendo es que estamos en una sociedad que incrementa sus pensionistas, incrementa los perceptores de pensiones contributivas, o por decirlo de una manera más rigurosa, de renta social y reduce sus cotizaciones. Ése es el verdadero problema; un problema que debería abordarse no solamente en la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo que ha sido creada en el Congreso de los Diputados, sino que este Senado, como Cámara de representación territorial, debería tener su participación en ese famoso Pacto de Toledo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vidal i Perpiñá.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero recordarle al señor portavoz del Grupo Popular que fue Convergència i Unió quien, en el año 1993, impulsó este Pacto de Toledo sobre el que tanto estamos hablando en este debate. Pero, además, este mes de septiembre, a iniciativa de nuestro Grupo, se creó una Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo cuya misión es evaluar lo que se ha hecho y observar cuáles son las pautas de comportamiento de futuro.

Por tanto, no entendemos la presentación de esta moción, tan sólo se explica si lo que se pretende es que los grupos mayoritarios tengan un debate en materia de pensiones.

Sinceramente, no entiendo, señor González Pons —y se lo digo con toda cordialidad—, que se cree en el Congreso una Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo y a los pocos días se presente en esta Cámara la moción que hoy estamos debatiendo.

Por cierto, quiero destacar el nerviosismo manifestado al principio de su intervención; es más, me atrevería a decir que en los tres años y pico que llevo de Senador no he oído nunca —y se lo digo también con toda cordialidad— un discurso más centrista y antiautonómico. Se lo digo con toda cordialidad. Como dice la moción, en algunas Comunidades Autónomas se han llevado a cabo determinadas iniciativas que pueden afectar seriamente al sistema público de pensiones, haciendo mención al artículo 41 de la Constitución Española.

El contenido de la moción que se pretende aprobar —y puedo adelantar que no será con nuestro voto— empieza

diciedo: «El Senado de España insta a las Comunidades Autónomas a que eviten adoptar medidas relacionadas con el sistema de pensiones...» He de decirle algo que ya ha apuntado algún interviniente en este debate, que es la primera vez que el Senado presenta una moción en cuyo encabezamiento se insta a las Comunidades Autónomas. Le repito que es la primera vez que el Senado insta a las Comunidades Autónomas, y además considero que no le corresponde.

¿Cómo puede el Senado español instar a las Comunidades Autónomas —y me atrevo a decir—, incluso vulnerando la letra y el espíritu de la Constitución? Es todo lo contrario, el Senado, como Cámara de representación territorial y de acuerdo con la Constitución, debe respetar la autonomía de las Comunidades Autónomas. Pienso, señor portavoz del Grupo Popular, que ha sido un error de interpretación, y así lo quiero imaginar.

En cualquier caso, se ha hablado mucho de la Caja Única, de si se rompe el sistema y de que unas Comunidades Autónomas han aprobado una serie de ayudas para algunos pensionistas.

Me gustaría exponer y aclarar lo que ha hecho el Gobierno de la Generalitat, que ha aprobado una ayuda económica para todas aquellas personas que reciben en Cataluña una prestación no contributiva, con el objetivo de compensar la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido. Con ello Convergència i Unió ha provocado y ha conseguido reabrir el debate sobre las pensiones más bajas o impulsar nuevamente las reuniones del Pacto de Toledo para conseguir un nuevo acuerdo y consenso político que permita mejorar los ingresos de todos los ciudadanos que actualmente reciben pensiones claramente insuficientes.

La decisión de la Generalitat no crea ninguna nueva pensión, tampoco genera nuevos beneficiarios, simplemente establece, de acuerdo con sus competencias exclusivas en materia de asistencia social, una ayuda de carácter extraordinario, y que se paga de una sola vez, para aquellos ciudadanos más necesitados que en Cataluña reciben una pensión no contributiva.

Si queremos analizar el marco legal, en primer lugar debemos señalar que la Generalitat tiene competencia exclusiva en el ámbito de la asistencia social. Esta competencia tiene claro encaje constitucional, ya que el propio artículo 148.20.^a de la Constitución permite a todas las Comunidades Autónomas asumir esta atribución.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta que los destinatarios de las ayudas aprobadas por la Generalitat son personas con pocos ingresos y que no pueden recibir una pensión de jubilación por no haber cotizado el tiempo suficiente. Son, por un lado, personas necesitadas de una ayuda económica y que actualmente reciben una prestación no contributiva que no llega a las 38.000 pesetas mensuales. Además, estas personas han visto cómo en Cataluña el nivel de inflación ha sido superior al de la media estatal y, por lo tanto, su escasa prestación ha subido menos de lo que lo ha hecho el coste de la vida.

En tercer lugar, el Tribunal Constitucional ha definido la competencia autonómica en materia de asistencia social: como aquel conjunto de acciones y técnicas de protección

que quedan fuera del Sistema de la Seguridad Social. En este punto es donde más se pretende discutir la decisión de la Generalitat, pero cabe recordar que cuando Convergència ha decidido compensar en Cataluña al colectivo de personas más necesitadas lo ha hecho sin alterar el Sistema General de la Seguridad Social. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Concretamente la ayuda aprobada por la Generalitat se paga con partidas de su propio presupuesto; no altera la Caja Única de la Seguridad Social ni el régimen financiero de la misma. El propio Tribunal Constitucional, en su reciente auto del pasado 21 de julio, en el que levantó la suspensión de un decreto similar al Gobierno de Andalucía, declaró que no quedaba demostrada en aquel caso la afectación del sistema de Caja Única de la Seguridad Social, ya que no se veían perturbados de manera directa, en aquel supuesto, los fondos procedentes del Estado del sistema unitario.

Por lo tanto, en este momento el marco legal existe y hace posible las ayudas que ha aprobado la Generalitat que, además, han contribuido a reabrir el necesario debate sobre las pensiones más bajas. Todo esto es beneficioso y ahora debemos esperar que la responsabilidad y el consenso de los diferentes grupos faciliten finalmente poder avanzar hacia una mejora de las percepciones que reciben aquellas personas más necesitadas.

Termino. Por lo tanto, desde la coherencia con nuestros planteamientos y desde la sorpresa, repito, que nos ha deparado el Grupo Parlamentario Popular, vamos a votar en contra de esta moción.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Aleu, por un tiempo de diez minutos.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señora Presidenta. Celebro que cite como fuentes autorizadas a Pasqual Maragall y a Joan Reventós; en cualquier caso, el PSC en su conjunto, y sus portavoces más cualificados, han discutido con nuestros adversarios en Cataluña la oportunidad y el electoralismo de la ayuda pero, en ningún momento, la legitimidad de la misma. En ningún momento hemos discutido el derecho del Gobierno de la Generalitat a conceder las ayudas que considere oportunas. Puestos a hacer interpretaciones, dado que usted ha hecho muchas, le diré que lo que ocurre es que ustedes se han dado cuenta de que han perdido el debate de las pensiones. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Se han dado cuenta de que lo han perdido, que han ido siempre a remolque y, ahora que han llegado a un acuerdo con los sindicatos y van a subir las pensiones, el señor Arenas le habrá dicho que tiene que hacer esta intervención, y yo creo que ha sido mucho más triste su papel que el mío. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

De cualquier manera, comparto totalmente lo que dicen los dirigentes del PSC, y ya me gustaría que ustedes compartiesen lo que dice el señor Vidal-Quadras, al que han mandado no sé dónde. (*Rumores.*)

La discusión está en la manera de entender el Pacto de Toledo y lo que son los complementos a mínimos y las pensiones no contributivas. En el Pacto de Toledo se lee —es una fotocopia de un libro editado por el Ministerio de Trabajo y prologado por el Ministro, señor Arenas— en el apartado a) de acuerdos sobre consolidación, párrafo tercero, lo siguiente: dentro del sistema de protección social tienen naturaleza no contributiva las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y los correspondientes a los servicios sociales, salvo que se deriven de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, las pensiones no contributivas por invalidez y jubilación, y las prestaciones que se conceden en concepto de complemento a mínimos de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, así como las prestaciones familiares por hijos a cargo.

Es diáfano que el que una comunidad decida dar una ayuda a un colectivo necesitado y que identifique a este colectivo y diga que su colectivo más necesitado es el del conjunto de pensionistas que cobran pensiones mínimas y pensiones no contributivas, entra dentro de lo que en todo el mundo se reconoce como asistencia social y ésta es competencia de las Comunidades Autónomas. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!*) Por lo tanto, no vamos a apoyar su moción.

Hasta ahora nos habíamos limitado a presentar nuestra enmienda, pero no queremos aceptar el maniqueísmo que usted ha utilizado al decir que el que quiera esto que vote aquello, el que no quiera esto que no vote aquello, y que el que quiera el sistema de pensiones público y para todos los españoles por igual que vote la moción. Pues bien, nosotros queremos el sistema de pensiones público —por cierto, lo queremos público, mientras que ustedes, en sus elucubraciones teóricas, hablan de privatizarlo— y, además, no vamos a apoyar el recorte de las competencias de las Comunidades Autónomas, que es lo que nos proponen que votemos. (*El señor Laborda Martín: ¡Muy bien!*) Si el debate no se hubiese producido y un extraterrestre bajase a la tierra se preguntaría qué era lo que estaba ocurriendo para instar a las Comunidades Autónomas para que evitaran hacer algo. ¿Qué debe pasar? Todos sabemos qué ha pasado: que ha habido unas Comunidades Autónomas que han decidido hacer algo. Por tanto, en este «decidido hacer algo» están asumiendo lo que nosotros entendemos que son sus competencias, como es la asistencia social.

Estamos en un Estado de las Autonomías, nosotros, los socialistas catalanes y los del resto de España, lo defendemos a capa y espada (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Bien!*), lo mismo que la territorialidad de esta Cámara. Pero, para eso, intentaremos potenciar la Comisión General de las Comunidades Autónomas, no la silenciaremos, no permitiremos que haya una petición de comparecencia de una Comunidad Autónoma desde hace 14 meses sin que haya podido asistir a la Comisión General (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Bien!*), sencillamente, haremos que esto funcione como Cámara territorial. Por lo tanto, los modelos que confrontamos son absolutamente distintos.

Por cierto, hablando de la gestión de la Seguridad Social, yo recuerdo el dolor que produjo en el Partido la pri-

mera reforma del Inem, que hizo el entonces Ministro Martínez Noval, y la segunda reforma del entonces Ministro Griñán. Fueron reformas dolorosas, pero de aquellas reformas viene su bonanza en la Administración del Inem. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) De aquellas reformas viene en buena parte la bonanza. Sí ya lo sabemos, ustedes se negarán a reconocerlo, pero es que son así, esto es inevitable.

Finalmente, yo no me resisto a hacerles una última consideración; cuando desde posiciones políticas se argumenta con la Constitución para evitar un beneficio a las capas más débiles de la sociedad, a mí me da algo de grima, me da miedo, porque se utilizan conceptos respetados, casi sagrados, para una finalidad poco respetable. A mí me recuerda una política que practicaron sus antepasados políticos, los cuales, «mutatis mutandis», utilizaban la moral y las creencias para vetar los avances sociales. No lo repitan ustedes. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Con la venia, señora Presidenta.

Senador Aleu, me rindo. Nosotros pretendemos decir nada más que ha sido un error que una Comunidad Autónoma suba unilateralmente las pensiones, y que eso afecta a la unidad del sistema y siembra la desigualdad entre unos españoles y otros. Usted me dice que queremos privatizar el sistema, que lo que hay se lo debemos a decisiones tomadas por ustedes en la prehistoria y que, además, la Seguridad Social no estaba en quiebra cuando nosotros la recibimos; me rindo, ya no tengo argumentos, no le pido nada más.

A mí me parecía que una Cámara de representación territorial servía para defender la singularidad y el derecho a la autonomía de cada una de las Comunidades Autónomas, pero también para garantizar la unidad y la cohesión del sistema; debo haberme equivocado. Como debo haberme equivocado al leer las declaraciones de Pascual Maragall, con las que aparentemente todos los del PSC coinciden y, por lo tanto, sostienen que la subida de las pensiones es una subasta, como el señor Reventós, y que la subida unilateral de las pensiones por parte de una Comunidad Autónoma es jugar con los sentimientos de la gente. Creo, honradamente, que o me he equivocado o se ha equivocado su Grupo al nombrar un representante del PSC para intervenir en este debate en el que estaba en cuestión la Junta de Andalucía. (*El señor Carracao Gutiérrez: ¡Ni hablar!*)

Ahora bien, dice usted que la decisión de la Junta de Andalucía afecta a las capas más débiles. ¿No hay capas más débiles en Extremadura? ¿No hay capas más débiles en Castilla-La Mancha? ¿Qué sucede, que sólo hay capas más débiles en Andalucía? ¿No será más bien que en Andalucía se ha utilizado electoralmente a las capas más débiles de la sociedad porque había que utilizar electoral-

mente a las capas más débiles de la sociedad? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Senador Cámara, le agradezco su intervención, le agradezco sus argumentos, honestamente, y, además, vienen muy bien a mi argumentación, porque, si no le he entendido mal, el Gobierno de Baleares se está planteando esto y en función no de un criterio general, sino de un pacto interno de Gobierno propio de las Islas Baleares y, además, en función del nivel de vida de los ciudadanos de las Islas Baleares. Exactamente, si se dan ustedes cuenta, aquello que nosotros decíamos que sería un riesgo para el sistema, que las Comunidades Autónomas llegaran a plantearse la subida de pensiones en función de pactos de gobierno propios de la Comunidad Autónoma y en función, al mismo tiempo, del nivel de vida de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma; no en función de la política de pensiones de todo el Estado español, ni en función de las necesidades y del nivel de vida de los ciudadanos en todo el Estado español no en función de la redistribución de la riqueza no en función de la justicia social no en función de la igualdad, sino en función de las distintas necesidades regionales. Y le agradezco, Senador Cámara, su aclaración, puesto que de ese Gobierno del que usted está hablando también forma parte el Partido Socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Senador Albistur, me dice usted que es una incongruencia instar a las Comunidades Autónomas. Le recordaré —con todo el afecto que le tengo— que esta Cámara hace bien poco ha instado a todas las segundas Cámaras de Europa, que nos pillan bastante más lejos que las Comunidades Autónomas, y que éstas instan todos los días al Gobierno. Y por ponerle sólo algún ejemplo de que no sólo instan al Gobierno, sino que van más allá, le diré que en lo que llevamos de legislatura el Parlamento de Extremadura ha instado 100 veces al Gobierno de España, incluso ha llegado a instar a la Presidencia del Senado. Y le digo más: el Parlamento de Extremadura ha llegado a instar al Gobierno de los Estados Unidos. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y el Parlamento de Andalucía en 85 veces en lo que llevamos de legislatura ha instado al Gobierno español y en 15 a las Cámaras nacionales.

Dice usted que estamos afectando al ámbito de competencias. La moción habla de que no adopten decisiones fuera de su ámbito competencial. Estamos respetando el ámbito competencial. Ahora bien, entiendo su planteamiento, porque usted añade que la Seguridad Social es el asunto que, en su opinión, queda pendiente en el Estado de las Autonomías. Y eso, en su intervención, hace congruente todo lo anterior, lo que no sucede en otros casos.

Lo mismo ocurre en la intervención del Senador Vidal, a quien le agradezco el tono y las palabras que nos ha dirigido, y entiendo que para usted la defensa de la unidad que estamos haciendo nosotros pueda parecer una defensa centralista. Es congruente con su modo de pensar. Y entiende usted —estoy convencido— que la que nosotros hemos hecho es congruente con nuestro modo de pensar.

Lo que no se entiende es que el Partido Socialista se encuentre en esa posición, no sólo por sus posiciones históricas, no sólo por sus posiciones ideológicas, no sólo por su tradición de Gobierno, sino porque —fíjense sus señorías— vamos a votar a favor de que no se quiebre la unidad del sistema desde el Grupo Popular y en contra quien representa al Gobierno de Baleares, que ha adoptado una decisión en función de la gobernabilidad de Baleares, no de la unidad del sistema; el Senador Albistur y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que consideran que la reforma y descentralización de la Seguridad Social es un asunto pendiente en el Estado de las Autonomías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que defiende el incremento de pensiones realizado por la Generalidad de Cataluña, y también el PSOE, que defiende el incremento realizado por la Junta de Andalucía, pero contradice el incremento realizado por la Generalidad de Cataluña. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Éstas son las contradicciones a las que empiezan a acostumbrarnos aquellos que no supieron garantizar el sistema de pensiones, que llevaron a la Seguridad Social prácticamente a la quiebra (*Protestas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*), que requirieron de la ayuda y del cambio de Gobierno para que las pensiones pudieran ser pagadas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Y permítanme que haga públicamente una confesión, admitiendo de antemano que sé que realizar confesiones públicas, aparte de peligroso, es de malísima educación. Pero, con el permiso de la Presidenta, haré una en el terreno personal y puesto que el Senador Aleu ha apelado a mi historial les diré que en 1982 yo voté al PSOE. Mis antepasados políticos son ustedes.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador González Pons.

Vamos a proceder a votar la moción porque entiendo, Senador González Pons, que la enmienda no ha sido aceptada. (*Asentimiento.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 123; en contra, 104; abstenciones, cuatro.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. (*Rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER LA ESTACIÓN DE SAGRERA, EN BARCELONA, COMO ESTACIÓN INTERMODAL DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE) ENTRE MA-

DRID, BARCELONA Y LA FRONTERA FRANCESA (662/000196).

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a establecer la estación de Sagrera, en Barcelona, como estación intermodal del Tren de Alta Velocidad (AVE) entre Madrid, Barcelona y la frontera francesa.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y otra por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria, tiene la palabra el Senador Oliart.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes de empezar mi intervención, quiero celebrar que el Senador González Pons haya vuelto a sus orígenes y espero que otra vez vote con los socialistas. (*Rumores.*)

Señorías, señora Presidenta, la llegada del AVE a Barcelona y su conexión con la alta velocidad europea es un gran hito para España y a la ciudad de Barcelona le abre unas grandes posibilidades de nuevos impulsos.

Existen ejemplos de otras ciudades europeas que han aprovechado las potencialidades y las sinergias de un evento de esta categoría. Voy a citar algunas: la estación con la llegada del Eurostar a esa capital, la estación De Ville en Francia, en torno a la cual se creó una gran área de negocios y de oficinas, o la famosa estación de Lyon-Satolas que es una gran estación intermodal.

El ferrocarril ha renacido gracias a la gran velocidad y recupera para las ciudades este poder de generar riqueza y desarrollo que tenía el antiguo raíl.

Actualmente este poder se ostenta casi en exclusiva por los grandes trenes europeos internacionales. Pero repito, la alta velocidad vuelve a actualizar por donde pasa esas posibilidades de grandes desarrollos en las ciudades.

Es deber de los gobernantes aprovechar estos eventos al máximo a su favor, y Barcelona tiene una gran experiencia en este sentido. Recuerden ustedes cómo se aprovechó el evento de los Juegos Olímpicos de 1992 para dar un gran impulso a la ciudad de Barcelona con la transformación y modernización de sus infraestructuras.

¿Qué características y requisitos habría de reunir la estación del AVE para desplegar al máximo sus potencialidades? Nosotros queremos que sea la gran estación central del AVE; que tenga carácter intermodal, es decir, que concurren en esta estación distintos medios de transportes, como son los trenes de cercanías, los trenes regionales, los metros, estación de autobuses, un gran «parking», o sea, convertirlo en un gran centro de comunicaciones.

¿Qué otros requisitos se necesitarían para conseguir todo eso? Que esté situado en un área que permita una gran actuación urbanística y poder convertir esa área en una nueva centralidad de la ciudad.

Por tanto, se precisa: a) una gran extensión de terreno en un lugar céntrico, y b) un punto donde puedan conver-

ger al máximo de líneas de metros y de trenes regionales y de cercanías, como antes he mencionado.

Este lugar, señorías, existe en Barcelona y se llama Sagrera. Es una antigua estación de mercancías de Renfe y actualmente es un gran entramado de vías muertas que, además, obstaculiza la comunicación dentro del mismo distrito entre los barrios de La Sagrera y de San Andrés. Son 230 hectáreas. Es un barrio en gran expansión. Pasan por allí varias líneas de metro y es un sitio ideal para permeabilizar los trenes de la costa de ambos lados de la ciudad. No es un asunto de improvisación del Ayuntamiento de Barcelona porque Barcelona tiene elegido este lugar desde hace muchos años. Es una opción lógica porque ha estado precedida de otras decisiones anteriores como el Plan de Enlaces Ferroviarios, la anulación de la antigua Estación del Norte, la decisión de que la Estación de Francia dejara de ser la estación principal y de que en el futuro Barcelona tuviese dos grandes estaciones como se merece una gran ciudad como Barcelona, una la de Sans, que ya existe, y que en estos momentos se encuentra casi en un punto de saturación, y otra la gran estación de La Sagrera.

Además, la construcción de la gran estación de La Sagrera permitirá que se haga una gran actuación urbanística, que la estación misma sea el centro de esta gran actuación u operación urbanística. Para ello ya existe la reforma de Sant Andreu-Sagrera, aprobada en 1996, otra prueba de que no se está improvisando.

Esa reforma prevé una gran estación central del AVE de carácter intermodal, zonas verdes, un centro comercial de 78.000 metros cuadrados de tiendas y espacios recreativos, edificios de oficinas y servicios, edificios de hoteles y la construcción —esto es muy importante— de 7.800 nuevas viviendas. Este gran proyecto, señorías, está supeditado a esa gran estación.

Los urbanistas de Barcelona prevén que esta zona será el centro de la ciudad dentro de 50 años. ¿Y cómo ha de ser esta estación? Se ha hecho un proyecto por una agencia pública, que se llama «Agencia Pública Barcelona Regional», que prevé que esa estación sea la central del AVE intermodal —lo repito—, que se soterran las vías existentes y las vías necesarias para la nueva estación, que se construya esa estación a tres niveles, tres plantas subterráneas, una para líneas ferroviarias, como el AVE, otra para los trenes regionales y de cercanías y un tercer nivel para la línea 6 del Metro que está en proyecto y se va a construir próximamente y también para una lanzadera que comunique con otras dos líneas de metro que pasarían muy cerca de esta estación, que son la línea 1 y la línea 5, y, naturalmente, que tuviera en su seno un gran parque.

Éste es un gran proyecto que todas las fuerzas políticas de Cataluña aprueban y al que dan soporte, incluso diré que hay manifestaciones del Partido Popular en Cataluña a favor de ese proyecto. Podría traer aquí distintos recortes de periódicos que así lo atestiguarían, pero no es necesario.

El Gobierno del Partido Popular tiene en esta cuestión —sorprendentemente la verdad porque no lo entendemos— una posición errática y ambigua. Primero hizo una propuesta de una estación en El Vallès, en Rubí o en Sant Cugat, alejada de Barcelona, que no comprendíamos por-

que, lógicamente, el tren de alta velocidad ha de entrar en la ciudad, porque si ha de competir con el avión en las instancias medias lo lógico es que no nos tengamos que desplazar demasiado a buscar el AVE, lo lógico es que pase por El Vallès perfectamente, pero que la estación central esté en el centro de la ciudad. Esa es la gran característica de la gran velocidad y en Madrid tenemos la muestra, una gran estación donde está el AVE, pero que está en el centro de la ciudad.

Posteriormente, el Partido Popular al ver que había cometido un gravísimo error, porque tal vez no conocía la geografía de Barcelona y del área metropolitana, dijo: Sans. Pero claro, Sans ya existe, en Sans confluyen multitud de líneas de ferrocarril, prácticamente todas las de Cataluña y todas las que vienen fuera de Cataluña; es una estación saturada.

Por lo visto, el Gobierno desconocía este proyecto del que antes he hablado del Ayuntamiento de Barcelona y de toda la ciudad, y al que todas las fuerzas están dando soporte. Al final, como no tenía más remedio, dijo: La Sagrera, pero sin especificar cuándo estaría construida y qué características tendría. Podría ser un simple apeadero o una estación de paso, esto nunca se ha sabido. Parece que el Gobierno tiene un estudio, yo no sé si es un proyecto o un estudio terminado, lo que sí sé es que no hace mucho apareció una información en los medios de difusión de Cataluña que decía que este proyecto de estudio se había mostrado a una plataforma reivindicativa de La Sagrera que pedía precisamente la implantación de este proyecto. Este estudio no cumple ninguno de los requisitos de los que estamos pidiendo ahora aquí. Tiene un único nivel de vía, con lo cual tendríamos otra vez el distrito completamente separado; vías insuficientes, en ese presunto estudio sólo se contemplarían ocho vías de ancho internacional y cuatro vías de ancho ibérico; pero además vulneraría el último Plan General Metropolitano e invadiría zonas verdes que están precisamente fijadas en ese Plan, porque ocuparía unas zonas verdes previstas. Pero lo peor de todo, a mi entender, son los retrasos que se están produciendo. El año 2004 es la fecha para que llegue el AVE a Barcelona y a la frontera francesa y empalme con la gran velocidad francesa y europea. Naturalmente, con esos retrasos, eso va a ser completamente imposible, y desearía equivocarme.

Por eso presentamos una moción de dos puntos: en el primero pedimos que se establezca de manera clara que la estación central del AVE en Barcelona será Sagrera, que será operativa en el 2004 y que se construya de acuerdo con el proyecto cuyas características he descrito aquí; que se constituya para ello, y creemos que es la mejor fórmula porque es donde las administraciones pueden coordinarse y resolver todos los problemas tanto políticos como técnicos que puedan ir surgiendo a lo largo de todo ese proceso, un ente formado por el Gobierno del Estado, por el Ayuntamiento de Barcelona y con la participación de la Generalitat de Cataluña, ente —que quede claro— que tendría que construir la estación y desarrollar el plan urbanístico vigente de la reforma. Conseguiríamos con ello la máxima colaboración, y otras administraciones, que no serían la Administración del Estado, el Ayuntamiento o la Generali-

tat, podrían también hacer inversiones y aportaciones económicas si fueran necesarias.

Termino, señorías, la estación central de La Sagrera es una cuestión vital para el desarrollo de Barcelona, y en un futuro para el desarrollo de un distrito de 140.000 habitantes, el de San Andrés-La Sagrera. Desarrollar al máximo las potencialidades de Barcelona y de Cataluña es también una cuestión estratégica para España. Fíjense, esa gran estación, ese gran nudo de comunicaciones, junto con el puerto de Barcelona y con el gran aeropuerto internacional de Barcelona, forman una plataforma logística de toda España proyectada a Europa que nos hace dueños del Arco Mediterráneo o que nos pone como mínimo en una situación de privilegio en esta zona. No desaprovechemos esta oportunidad.

Sagrera es la gran estación que mira a Francia y a Europa y, entre otras cosas, rompe nuestra autarquía tradicional ferroviaria porque es de ancho internacional, nos conecta de una vez por todas con Europa y nos impulsa al siglo XXI.

Hagamos la estación grande y moderna, que sea un gran centro de comunicaciones, que nos sirva para los próximos cien años. Esto es lo que hemos de hacer, pero es necesario que esté lista para el año 2004, no para las calendas griegas que podría ser la fecha para seguir esa conducta errática que antes he denunciado del Gobierno del Partido Popular. Queremos que dicha estación esté operando en el año 2004; queremos que no quepa duda de que Sagrera será la estación central del AVE, así como un gran centro de comunicaciones intermodal.

Para concluir, señorías, en estos momentos existe en Barcelona una gran expectación sobre el resultado de esta moción, lo que demuestra de manera clara y evidente la importancia del proyecto para esa ciudad; moción que hoy les presento para su estimación y aprobación.

Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores Senadores.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Se ha presentado una propuesta de modificación firmada por los grupos parlamentarios Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y de Senadores Nacionalistas Vascos, que supongo sustituye a estas enmiendas. Nos informará de ello el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, nuestro Grupo puede defender esta enmienda de modificación suscrita por los Grupos Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y de Senadores Nacionalistas Vascos.

La moción que acaba de defender el Senador Oliart, del Grupo Parlamentario Socialista, plantea un tema muy importante dentro de lo que constituye el AVE en el trazado Madrid-Barcelona y la frontera. Sabemos el éxito que ha supuesto en materia de comunicaciones el AVE Madrid-Sevilla, y tenemos la certeza de que de la misma manera el AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa va a tener una gran importancia para toda España no sólo en materia de

comunicaciones y transportes, sino en el aspecto económico e incluso en el político; desde la comunicación de Sevilla hasta Francia y en concreto en aquellas zonas por las que va a atravesar el nuevo trazado, es decir, Zaragoza, Tarragona, Lleida, Barcelona y todo su entorno metropolitano, etcétera.

Pensamos que el AVE —y hemos de reconocerlo así— con el trazado Madrid-Barcelona-Francia está suponiendo un avance y que en algunos aspectos se están cumpliendo a buen ritmo los proyectos, las obras y las planificaciones que años pasados se aprobaron.

El problema que se plantea en la actualidad es muy concreto pero importante en cuanto a la estación de Barcelona, que podemos afirmar que si no afecta a toda Cataluña por cuanto Lleida y Tarragona tienen ya claro su punto de conexión, sí afecta a toda su conurbación que supone, aproximadamente, cuatro millones de personas.

La ratificación de la Sagrera como estación intermodal que propone la moción del Senador Oliart, garantizando la comunicación con trenes regionales y de cercanías, con las líneas de metro, de autobuses y demás medios de transporte con los adecuados accesos, nos parece que debe ser aprobada para que se asuma un punto tan esencial, para que en el año 2004 el trazado hasta Barcelona y Francia esté acabado, y que la estación de Barcelona funcione a pleno rendimiento.

Convergència i Unió, como es conocido, apoya la moción en línea con lo que en el debate sobre el estado de la Nación ya se señalaba: que el objetivo del 2004 era claro para poner en funcionamiento la totalidad del recorrido hasta la frontera francesa.

Por tanto, dentro de este soporte que damos a la moción, hemos presentado una enmienda —que posteriormente se ha matizado y que cuenta con la aprobación del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos— en el sentido de reafirmar el compromiso de construir la estación de la Sagrera o, según el acuerdo final, reafirmar dicha estación dentro de la ciudad de Barcelona como estación intermodal.

Por otra parte, en cuanto al segundo apartado de la moción, entendemos que puede mejorarse con la creación del ente que en ella se propone. Nosotros proponemos, y así ha sido asumido, que participen en ello el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat, pero hay que señalar de entrada esta participación en el redactado, ya que de otra forma podría entenderse que la participación de la Generalitat sería a una escala inferior.

No me extenderé en otros aspectos de la propuesta por falta de tiempo, pero en cualquier caso diré que éstos únicamente matizan algunos puntos de la moción sin modificarla sustancialmente.

Entendemos, por tanto, que el compromiso que se debería conseguir por parte del Gobierno consistiría en la construcción de la estación de la Sagrera como estación intermodal para que sea un centro de comunicaciones de cara a los trenes regionales, de cercanías, con parking, con paradas de autobuses y red de metro; que la obra esté acabada en el año 2004, y que en el ente que deba gestionarlo todo, así como en la construcción de esta central participen

de una forma abierta el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Cataluña.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Beguer.

Me indica el Secretario General que la propuesta de modificación está firmada por tres Grupos y que dichos Grupos no representan la mayoría de la Cámara. Por tanto, la propuesta no sería admitida a trámite, por lo que continúan vivas las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y la del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Luna por tiempo de diez minutos.

El señor LUNA VIVAS: Señora Presidenta, señorías, quiero decir, en primer lugar, que para mí supone una gran satisfacción que sea ésta mi primera intervención como Senador por la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Quisiera empezar diciéndole al Senador del Grupo Socialista que es verdad que nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo en lo que se refiere a la estación de la Sagrera, pero no estamos de acuerdo en que tenga que ver con una situación errática y ambigua, según ha dicho su señoría, en relación con dónde se debe instalar, y mucho menos cuando usted no conoce muy bien, o le han informado mal sobre el estudio existente relacionado con el funcionamiento de la estación de la Sagrera. Creo que las cantidades que usted ha dado de unidades de ancho de vía internacional y de ancho ibérico no se corresponden con la realidad.

Usted ha dicho que tiene que haber una gran expectación en torno a lo que tengamos que decir o en relación con lo que se tenga que aprobar hoy en el Senado. Señoría, ¿sabe cuál ha sido la gran expectación en Cataluña? Poder contar de una vez por todas con un tren de alta velocidad que una Madrid con Barcelona y Barcelona con la red europea. Ésa era la gran expectación que todos los catalanes teníamos, y que gracias al Gobierno del Partido Popular es un hecho realizable y consumado casi en su totalidad, diría yo. Solamente hay que viajar un poco para ver el avance de las obras. Solamente hay que viajar un poco para ver que se está levantando ese gran proyecto.

Y esto, señoría, posiblemente no les guste. No les gusta que lo que para ustedes fue una voluntad, para nosotros —como muchas cosas más en Cataluña— sean hechos consumados. Y, ¿cómo no va a ser un hecho consumado si incluso se ha puesto una fecha? El 2004 llega el tren a Barcelona. Pero, como les ha cogido de sopetón esta fecha que el Ministro ha anunciado, ahora tenemos que entrar en el debate de si en el 2004 llegará a Sans o a Sagrera. Pero esté usted tranquilo, que en el 2004 llegarán los convoyes a Barcelona.

Sepa que en Cataluña la gran expectación es que llegue lo antes posible, eso es lo que se está pidiendo. Y llegar lo antes posible es llegar por Sans, por cuestiones obvias. En primer lugar, porque es una estación situada en el sur que no necesita de grandes obras para que entre en funciona-

miento el Tren de Alta Velocidad. En segundo lugar, porque a usted se le ha llenado la boca hablando del aeropuerto y del puerto, y, ¿qué más próximo al puerto y al aeropuerto de Barcelona que la estación de Sans?

Nosotros estamos de acuerdo en que debe haber otra estación u otras; evidentemente, señoría. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en que se descentralice lo que ustedes, con su afán de centralizar, quieren hacer? La descentralización —y se lo dice una persona de provincias— hay que aplicarla a las distintas provincias de Cataluña y al ámbito de la ciudad. Porque tenemos que acercar los servicios a nuestros ciudadanos dándoles mayor calidad.

Existe un estudio para que Sagrera, con todas sus posibilidades, sea también esa estación que todos los catalanes —y, como usted ha dicho, el Partido Popular de Cataluña— desean. Poner hoy fecha a la estación de Sagrera significa comenzar un proyecto, hacer un túnel que llegue hasta allí, y requiere de una partida presupuestaria, pero no descartamos esta propuesta y pensamos que Sagrera puede ser una buena estación.

Nuestra enmienda de modificación enriquece mucho la propuesta formulada por ustedes, y no tiene por qué ir en contra de lo que ustedes quisieran que nosotros apoyásemos. Coincidimos en la necesidad de que haya, no una, sino dos o tres estaciones, pero lo que está claro es que Sagrera reúne las mejores condiciones. Coincidimos, señoría, aunque no en el plazo. Nosotros tenemos una fecha de hecho, el 2004, y las obras avanzan en esa línea.

Por lo tanto, señoría, nuestra enmienda de modificación tiene que ver con que no exista una única estación, y eso es lo que yo antes he tratado de explicarle. La enmienda propone que se agilicen los estudios que ya están en marcha. Lo único que pedimos es que haya una agilización de los mismos para que, lo antes posible, se determine qué estación es la más adecuada. Usted ya la ha elegido, pero nosotros estamos esperando a que el Ministerio de Fomento la diseñe y nos lo comuniqué con la máxima prontitud.

Le digo de todo corazón que esta enmienda recoge este espíritu de agilización y conclusión de esos estudios. Y no padezca, nosotros, no solamente agilizamos los estudios, sino que los llevamos a cumplimiento lo antes posible.

El punto tercero de nuestra enmienda recoge que debe existir la oportunidad de los terrenos de Sagrera a Sant Andreu. Ya se lo he dicho, deben existir, y nosotros estamos de acuerdo en que Sagrera sea una de las estaciones importantes de Barcelona.

También le decimos que debe haber una agilización por parte del Gobierno en las actuaciones necesarias en la Sagrera para que éstas reúnan los mejores servicios para los ciudadanos de Barcelona, para los ciudadanos de Cataluña.

El espíritu de esta enmienda va en esa dirección, construir lo que tanto ustedes como nosotros estamos de acuerdo. La única cuestión que resta es que habrá que observar si esto es un oportunismo más, cuando han pasado ya las elecciones municipales, o realmente estamos cerca de unas elecciones autonómicas, a las cuales, incluido el Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, les puede interesar formar parte y formar coro.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Luna.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la moción originaria, tiene la palabra el Senador Oliart, por tiempo de 20 minutos.

El señor OLIART PONS: Señora Presidenta, si no he entendido mal, la transaccional que en un principio habíamos acordado entre el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista no se admite a trámite al faltarle el requisito de estar firmada por los Grupos que representen a la mayoría de la Cámara.

La señora PRESIDENTA: Los requisitos son dos: el primero, al menos tres Grupos y, el segundo, que represente a la mayoría de la Cámara.

El señor OLIART PONS: Yo me pregunto, señora Presidenta, ¿qué opciones le quedan a este Senador?

La señora PRESIDENTA: Puede aceptar o no las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió o por el el Grupo Parlamentario Popular.

El señor OLIART PONS: Si se aceptase la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió ¿significaría que se sometería a votación todo el texto presentado por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

La señora PRESIDENTA: Efectivamente, el texto de la moción originaria, con la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor OLIART PONS: De acuerdo.

Señora Presidenta, señoras y señores Senadores, como habrán podido adivinar, habíamos llegado a una transacción con el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió en cuanto que estábamos de acuerdo, ya que ellos presentaban un texto muy próximo al nuestro y únicamente había dos detalles que nos alejaban pero que estábamos dispuestos a admitir. Empleaban el término «reafirmar» en lugar de «establecer», que decíamos nosotros.

Ahora surge un pequeño problema. En la transacción se omitía el compromiso de construir. Como el Grupo Parlamentario Popular ha mostrado claramente que no tenía ningún compromiso de construir la estación de la Sagrera en el 2004, está claro que en la moción no se reafirma el compromiso de construir absolutamente nada. Por ello habíamos omitido ese párrafo y quedaba el texto claro y coherente con la voluntad de los dos grupos.

En cuanto a la creación de un ente, nosotros estamos encantados de que ese ente esté formado tanto por la Generalitat de Cataluña como por el Gobierno Central y el Ayuntamiento de Barcelona al mismo nivel, con las mismas competencias y, posteriormente, cuando desarrolle sus funciones, se analizaría el grado de participación de acuerdo con cada una de las competencias de estas admi-

nistraciones. Por lo tanto, estábamos completamente de acuerdo, pero al no ser posible la transacción, sobre todo en lo relativo a reafirmar el compromiso de construir, anuncio que vamos a mantener el texto inicial, que será el que se someterá a votación.

En cuanto al Grupo Parlamentario Popular, lamento la intervención que ha realizado su portavoz. Nosotros no podemos aceptar su enmienda, en primer lugar, señor Senador, porque no asume el compromiso principal, ni nos habla de la estación central e intermodal, es decir, ese carácter «sine qua non» que consideramos ha de tener esa estación, ni tampoco se comprometen ustedes en el año 2004.

Sobre la cuestión de llegar a Barcelona y a la frontera francesa en el año 2004, tengo que recordarle, señoría, que también aquí el Gobierno ha tenido una conducta errática porque le podría traer cantidad de recortes de periódicos recientes, de hace escasamente un año, en los que el Ministro de Fomento decía que a la frontera francesa se llegaría en el año 2007. El Ministro de Fomento fue prácticamente obligado a decir que el 2004 sería también el año de la llegada del AVE a la frontera francesa primero, por la presión social que pudieran originar estas manifestaciones y, segundo, porque esa presión social la tradujo en esta Cámara el Senador Armet en una pregunta parlamentaria al Ministro de Fomento. Fue entonces cuando el Ministro de Fomento se comprometió ante la nación, en esta Cámara, a que también el AVE llegase a la frontera francesa en el 2004.

Usted habla de dos estaciones, Sans y Sagrera, y nosotros estamos de acuerdo; no pedimos que el AVE no pare en Sans —naturalmente el AVE debe parar en Sans— sino que estamos hablando, repito, de una nueva gran estación, y ésa es la de Sagrera. No me puede decir que no hay conexión —claro, usted no conoce Barcelona y, por lo tanto, no lo sabe— porque desde la estación de Francia hacia Madrid salían los trenes y cruzaban por un sitio que se llama calle Aragón y las vías de la calle Aragón todavía existen. Además, el propio Gobierno del Partido Popular ha presentado ya el proyecto y pronto se va a empezar las obras de un segundo túnel que irá de Sans a Sagrera por la calle Mallorca. Dice usted que Sagrera queda desconectada del aeropuerto y del puerto pero, no es así, hay otro ramal que pasa por la costa, que viene del aeropuerto, pasa por el puerto y que va a Sagrera. Ésta fue precisamente la alternativa que presentó el Ayuntamiento de Barcelona, pero cuando el Gobierno del Partido Popular propuso el túnel de la calle Mallorca, el Ayuntamiento accedió porque no quería hacer de ello una cuestión de principios.

Señor Senador, espero que cuando hable lo haga con conocimiento de causa; lo mejor sería que algún Senador representante de Cataluña defendiese aquí esa moción porque, seguramente, conocería mucho mejor el tema que usted. (*Un señor Senador: ¡Vaya, hombre!—Rumores.*)

Queremos la estación central en Sagrera y para el 2004, y el hecho de que ustedes no estén de acuerdo es motivo más que suficiente para rechazar su enmienda pero, además, ustedes rechazan también la coordinación administrativa e institucional que nosotros estamos ofreciendo. Estoy seguro de que están completamente de acuerdo en que para

sacar adelante un proyecto de esa envergadura es necesario que se coordinen las instituciones y eso es lo que nosotros estamos ofreciendo —una coordinación que pasaría por la creación de un ente participado por el Gobierno central, el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya— pero ustedes ni siquiera hablan de ello en su enmienda. Por lo tanto, señor Senador, creo que he dado suficientes argumentos para que se dé cuenta de que nos es completamente imposible aceptar su enmienda.

En cuanto a que ustedes realizan las cosas y el Gobierno socialista no, he de decirle que el que implantó por primera vez la alta velocidad en España fue el Gobierno socialista, el que conectó Andalucía con el centro de la península fue el Gobierno socialista y el que proyectó el AVE de Madrid a Barcelona-frontera francesa fue también el Gobierno socialista. Esta cuestión ya estaba pactada, lo que pasa es que ustedes llevan cuatro años en el Gobierno y todavía está por ver que en el 2004 llegue a Barcelona y a la frontera francesa. Me gustaría equivocarme porque el que se realicen los proyectos, tal como estamos pidiendo, es tanto para bien de España como para bien de Cataluña y de Barcelona.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Anuncio que votaremos favorablemente la moción.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señora Presidenta.

Según se nos ha expuesto con posterioridad no sólo a la presentación, sino, incluso, a la defensa de la transaccional que habíamos firmado tres grupos parlamentarios, tal transaccional realmente no puede tramitarse por no contar con el apoyo de la mayoría de la Cámara. En consecuencia, no hemos podido en su momento defender nuestra moción alternativa, pero ahora brevemente tenemos que hacer hincapié en ella, y nos extraña sobremanera que el Senador Oliart, que había asumido prácticamente en su totalidad nuestra moción tras haber llegado a un entente respecto a un punto muy concreto —donde nosotros decíamos el compromiso de construir la estación de Sagrera se sustituía por reafirmar la estación de Sagrera— ahora no acepte nuestra moción alternativa únicamente por la frase «el compromiso de construir». Nos extraña sobremanera que el Senador Oliart sólo por eso ahora quiera someter a votación su moción sin nuestra enmienda, que evidentemente

nuestro grupo votará a favor. Pero puestos a perder esta moción, porque sin duda el Senador Oliart sabe que no obtendrá los votos de la mayoría suficiente, opta por el oportunismo de mantener su moción y no aceptar la modificación propuesta por Convergència i Unió que, a nuestro juicio, supondría mejorarla. Lamentamos esta cerrazón del Grupo Parlamentario Socialista pero, en cualquier caso, nuestro Grupo votará favorablemente su moción.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Oliart.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar quiero agradecer el voto afirmativo anunciado por los grupos parlamentarios que así lo han manifestado.

Senador Beguer, lamento que un hecho que no tiene nada que ver con la voluntad política de las dos fuerzas parlamentarias haya impedido someter a votación una moción transaccional, que creo que cumplía con todos los requisitos políticos que ambos hemos estado defendiendo.

No es oportunismo que ahora sometamos a votación nuestro texto porque nos es completamente imposible asumir algo del suyo desde un punto de vista reglamentario, por al simple razón de que ya no sería una enmienda, sino la moción del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Si las dos mociones son tan cercanas como en realidad lo son, tanto da que la moción sea el texto originario del Grupo Parlamentario Socialista que el presentado por Convergència i Unió. Es indudable que el espíritu permanece: teníamos esa voluntad de transacción y ustedes están dando soporte a un texto, que agradecemos infinitamente. Y esto va a ser muy positivo. Este soporte va a ser muy positivo por una razón muy clara, y es que si las dos fuerzas mayoritarias de Cataluña están de acuerdo en un mismo proyecto, señor Beguer, señorías, este proyecto tardará más o menos, pero se llevará a cabo.

Ahora bien, señores del Partido Popular, para que esto sea así, ustedes se han de poner a trabajar de inmediato para que la estación de la Sagrera está funcionando en el año 2004. El Gobierno del Partido Popular ha de tomar buena nota del debate de hoy y del acuerdo al que hemos llegado el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista y obra en consecuencia. La posición del Partido Popular, señor portavoz, no la podemos entender, ni por razones económicas, y le voy a decir por qué.

En ese plan urbanístico al que me he referido, 300.000 metros cuadrados pertenecientes a RENFE y que en estos momentos tienen calificación de servicio están recalificados como zona de edificación. Y las plusvalías que de este hecho se originan sobrepasan el coste de la estación de Sagrera.

Tampoco hay problemas técnicos. Y si los hubiera ese ente respecto al que ustedes se niegan también a votar a favor, ese ente que nosotros pedimos que se cree, sería pre-

cisamente el organismo que solventaría o subsanaría los posibles obstáculos técnicos que se pudiesen presentar.

Señorías, es un proyecto de toda Barcelona. Se trata de un distrito —repito— de 140.000 habitantes, que está a la espera de una decisión política importante para su futuro. La reforma urbanística, la construcción de equipamientos y la apertura de calles hoy sin salida dependen de este proyecto.

Hoy el Grupo Popular comete un gravísimo error. Esperamos, señorías, que ustedes lo subsanen muy pronto. Y si no, las circunstancias les obligarán a hacerlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Mucha gracias, Senador Oliart.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Luna.

El señor LUNA VIVAS: Señora Presidenta, señorías, en primer lugar, debo decir al portavoz socialista que, cuando ha hablado de un gran proyecto de futuro, la verdad es que en un principio me he asustado, porque no sabía que hasta en el Senado esos proyectos de *Convergència i Unió* y el Partido Socialista son un apéndice de lo que son en Cataluña.

Pero vayamos al tema concreto.

Usted ha estado diciendo que el Gobierno del Partido Popular no ha cumplido con lo que tenía que hacer. Lo de ustedes en Cataluña han sido siempre voluntades. Quizás, si hubiera continuado el señor Borrell, se hubieran hecho algún día. Pero la verdad es que voluntades y hechos: proyectos no hechos; y con nosotros, cumplidos: cumplidos como la Nacional 340, cumplidos como la circunvalación de la pata sur de Barcelona, cumplidos como el Canal Segarra i Garriga, conjuntamente con el Gobierno de *Convergència i Unió*, y cumplidos un montón de proyectos que ustedes iniciaron y no acabaron.

Pero, por favor, señoría, no me llame ignorante.

Yo soy de provincias, soy de Tarragona. No me llame ignorante. Existe un estudio funcional, y yo, por muy ignorante que sea, por lo menos, sé leer e interpretar. Por tanto, tengamos un poco de paciencia y esperemos la conclusión de este estudio.

Y estoy completamente de acuerdo con usted, señoría, con que este estudio va a coincidir con las necesidades que ustedes de una manera anticipada están manifestando en este debate. Ponemos fecha: el año 2004. Pero no me haga creer usted que dicha fecha para llegar a la frontera francesa lo es gracias a su señoría, que se lo pidió al Ministro de Fomento. Es porque se puede hacer y porque será una realidad, porque se va a llevar a cabo, como todas las que el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de José María Aznar, ha llevado a cabo.

Por tanto, no diga que no estamos de acuerdo con Sagrera. Nosotros pensamos que Sagrera es una buena oportunidad, pero esperemos que concluyan los informes y que nos digan lo que ustedes están diciendo. Porque ustedes no hablan solamente de Sagrera —con lo que estamos de acuerdo—, sino también de plazos y si es de primera o es de segunda calidad.

Primero, cumplamos que llegue el AVE, lo que será un hecho; segundo, tengamos un estudio complementario de lo que será toda la red ferroviaria en la capital de Barcelona; tercero, veamos qué necesidades tienen los ciudadanos en Barcelona; y cuarto, demos facilidades para que esa calidad llegue lo más cercana posible a ellos. Quizás ese estudio nos diga que esa estación central e intermodal debe ser la de Sagrera, pero deje que el Ministerio acabe su informe.

Le vuelvo a insistir en que es una pena que ustedes no acepten nuestra enmienda, ya que ésta va en la línea de lo que ustedes quieren, que es el fundamento en el que nosotros creemos profundamente.

Y créame que en esa enmienda no se contenían los plazos fijados, como ustedes acostumbran a hacer en otro Parlamento, pero esté seguro de que existe la voluntad de que eso sea así. Todos apoyamos el mismo fundamento: que lo mejor para los ciudadanos de Barcelona, para su progreso económico sea lo que todos nosotros queramos.

Yo estoy convencido de que La Sagrera es un buen lugar, y aquí no se discute que no lo sea, pero usted no puede pedirnos aquí fechas, horas, lugares y, encima, decirnos si tiene que ser de primera, de segunda o de tercera.

La verdad es que nosotros cumplimos. Los catalanes están enormemente contentos porque el AVE se hará y es algo que Cataluña estaba esperando hace mucho tiempo.

No tengo nada en contra de los andaluces, y mucho menos de mis compañeros, pero también era ya hora de que alguien se acordara de Cataluña, y ése ha sido el Gobierno del Partido Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Luna.

Terminado el turno de portavoces, vamos a proceder a la votación de la moción.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 104; en contra, 115; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN LOS TRENES DE LARGO RECORRIDO DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) QUE ATRAVIESEN TERRITORIOS CON DIVERSAS LENGUAS OFICIALES LOS ANUNCIOS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE ALTAVOZ SEAN PRONUNCIADOS EN DICHAS LENGUAS (662/000195).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* por la que se insta al Gobierno a que

en los trenes de largo recorrido de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que atraviesen territorios con diversas lenguas oficiales los anuncios que se realicen a través de altavoz sean pronunciados en dichas lenguas.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

La cuestión que se somete a la aprobación de sus señorías con esta moción es muy sencilla. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Senador Varela, le ruego espere un momento.

Señorías, por favor, guarden silencio.
Continúe, Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Se trata, señorías, de que RENFE recupere su buena tradición anterior de emitir sus avisos, sus anuncios por los altavoces en los trenes de largo recorrido, por ejemplo, en el Talgo, en las diferentes lenguas oficiales que va a recorrer el tren durante su trayecto. Así, por ejemplo, si un tren va de Madrid a A Coruña debería volver a emitir sus comunicados en castellano y en gallego. Era éste un excelente hábito que contribuía a la normalización lingüística de este país, al reconocimiento real de la pluralidad lingüística del Estado. Estos avisos plurilingües eran para los ciudadanos de las diversas nacionalidades de España una muestra de respeto y para el resto de españoles que viajaban era una sencilla manera de acostumbrarse con normalidad a tomar conciencia de la riqueza lingüística común. Lamentable, inexplicable y sorprendentemente tal buena costumbre se ha perdido desde hace unos meses. Este paso atrás es un error enorme, y por eso se trata en esta moción de instar al Gobierno, que quizá no se ha percatado de esta decisión, que reconsidere tal medida de RENFE y podamos volver cuanto antes a la normalidad anterior.

Espero que esta vez el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su intervención no me diga lo mismo que en el anterior Pleno, respecto a otra moción que presenté, de que se trata de una petición aldeana —seguramente lo dijo con cariño— cuando yo pedía más inversión científica para Cataluña. Entonces me apoyé en el Informe Mundial de la Ciencia de la UNESCO que avala, como indiqué en aquel momento, la riqueza y el estímulo que representa para la investigación potenciar la que se hace en los pequeños territorios. De la misma manera, ahora, para protegerme de estos socorridos comentarios he acudido a la respuesta que el Comité de Ministros del Consejo de Europa ha dirigido a la Asamblea parlamentaria en respuesta a un informe que ésta aprobó el año pasado sobre la diversidad lingüística. En la respuesta oficial del Comité de Ministros —por tanto, del Gobierno español que también la asume— se dice exactamente lo siguiente: La diversidad lingüística constituye un rico patrimonio cultural que hace falta salvaguardar y proteger. Los trabajos del Consejo de Europa —sigue la carta del Comité de Ministros— son testimonio de la voluntad de los Estados miembros de salvaguardar la

riqueza y la variedad de las lenguas y las culturas que constituyen el hecho específico de Europa.

Es un poco cansino, señorías, y hasta cierto punto decepcionante, tener que estar recordando casi a cada momento estos principios, pero la realidad es la que es, y nuestra obligación es intentar modificarla cuando evoluciona de manera que consideramos insatisfactoria o no satisfactoria.

Tampoco pedimos aquí nada aldeano, sino algo totalmente en sintonía con el espíritu europeo y con el espíritu más universal porque, señorías, las grandes palabras se han de concretar, aunque sea en hechos pequeños y modestos, en hechos que sean palpables, y el que proponemos en la moción es un hecho palpable. Así, la misma carta del Comité de Ministros dirigida a la Asamblea del Consejo de Europa un poco más abajo señala que las lenguas y la competencia lingüística son entidades dinámicas cuya preservación exige que sean cuidadas de manera activa.

Además, señorías, nuestro Grupo pide en esta moción algo bastante común afortunadamente en Europa, una Europa de la que estamos orgullosos de pertenecer, pero, a veces, no somos demasiado diligentes en aplicar sus principios y procedimientos.

El pasado fin de semana, señorías, asistí en Helsinki a una reunión relacionada con los trabajos del Consejo de Europa formando parte de la delegación española. En el aeropuerto de Helsinki los altavoces dan los anuncios en finlandés y en sueco, a pesar de que en Finlandia la población sueca no llega al seis por ciento, pues en total no debe llegar a 300.000 el número de personas que hablan sueco en Finlandia. Sin embargo, en Helsinki los anuncios por los altavoces se dan en sueco y en finlandés.

En el avión de Finnair —tengo aquí la carta— el menú está en finlandés y en sueco. El avión de regreso se paraba en Bruselas. En Bruselas los anuncios se dan en francés y en flamenco. Por tanto, señores, lo que pedimos es una cosa absolutamente europea y universal.

Pido el apoyo de sus señorías a esta cuestión y solicito que no se considere un tema menor, sino un tema importante porque es simbólico. Es un tema que ha de servir, en definitiva, para evaluar la sensibilidad real del Gobierno hacia la diversidad cultural y lingüística de España.

Tal vez es interesante —y con esto acabaré, señorías— releer la reflexión —y casi una advertencia— que hace el Comité de Ministros en esta citada carta —al final de la misma— a la Asamblea. Dice lo siguiente: El Comité de Ministros del Consejo de Europa —y, por tanto, España está incluida— reafirma su convicción de que las lenguas regionales y minoritarias son de una gran importancia, no solamente para preservar el patrimonio cultural europeo, sino también para favorecer la tolerancia, la mutua comprensión y la estabilidad democrática en los Estados europeos. Aquí acaba la cita.

Si a todo ello añadimos el hecho, que además debería ser el argumento principal, de que en nuestra Constitución figura la obligación del Estado de velar por la protección y fomento de las diversas lenguas que se hablan en España, deseo y espero que habré dado elementos suficientes para conseguir que tal moción sea aprobada y que, en conse-

cuencia, el avance conseguido en RENFE años atrás y que fue entonces aplaudido sea afortunadamente recuperado.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Varela.

¿Desea alguien intervenir en el turno en contra de la moción? (*Pausa.*)

En turno de portavoces, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo con igual brevedad que en la ocasión anterior para decir que vamos a votar favorablemente el contenido de la moción.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Martiarena.

El señor MARTIARENA LIZARAZU: Gracias, señora Presidenta.

Creo que no merece la pena redundar más en las argumentaciones a favor de un asunto tan claro como éste y con la exposición tan rotunda que ha hecho el Senador que la ha presentado. Simplemente quiero mostrar el apoyo de mi Grupo a la moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Martiarena.

¿Desea intervenir el señor Varela por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Armet.

El señor ARMET I COMA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, esta tarde asistimos a un gran debate, como dicen algunos, de un calado institucional de primera magnitud, con relación a la voluntad de instar a las Comunidades Autónomas y decirles lo que tienen que hacer, con lo cual seguramente se ha producido uno de los atentados políticos más importantes en el último período al autogobierno de las autonomías, y después entramos en un tema que parece poco importante, pero es de gran sensibilidad.

Me gustaría unir ambos temas brevemente en mi comentario, porque estamos ante una carencia de sensibilidad autonómica. Y ésta es una Cámara de representación autonómica que lo que tiene que hacer son movimientos de afirmación, de profundización, de seguridad, de confianza y, lógicamente, de resaltar las diferencias para encontrar aquellos puntos en común que nos pueda permitir a todos ver dónde estamos y cómo avanzamos de una forma armónica y positiva.

En este caso, nos encontramos ante un hecho que si algún Senador ha dicho que son políticas aldeanas, a partir de la Constitución española, como ésta ampara las lenguas españolas que son habladas en las distintas Comunidades Autónomas, nos dice de forma muy taxativa que deben ser objeto de especial protección y respeto, un principio fundamental que otras Constituciones no tienen, y gracias a este principio, desde esta Cámara se ha avanzado positivamente defendiendo en instancias europeas lo que son las posiciones de las lenguas minoritarias europeas, y curiosamente en España tenemos el orgullo de poseer seguramente la lengua minoritaria no oficial estatal más importante de Europa, de la misma forma que tenemos lenguas con una significación, una potencia y una exclusividad, como es el vasco, que son patrimonio de la humanidad y que deberían ser respetadas e impulsadas por todo el mundo.

Por tanto, desde este punto de vista, nosotros lo que decimos es que no podemos retroceder en estos asuntos. Lo que no puede ser es que se produzca un retroceso, lo que debe haber es una extensión y normalización de las lenguas en el conjunto de instancias del servicio público; lo que es dramático es que cuando se produce un elemento de retroceso, no se reaccione, lo que quiere decir que estamos entrando en una fase que posiblemente en algunos sectores empiezan a expresar sensibilidades inequívocamente antiautonomistas, yo no digo centralistas porque a mí el jacobinismo y el centralismo bien entendidos en determinados aspectos hasta me pueden parecer razonables. Lo que no tiene ningún sentido es empezar procesos de desconfianza hacia lo que forma parte de nuestro ordenamiento constitucional y que nosotros nos hemos dotado como tales. A partir de aquí, hemos de saber potenciar la autonomía local, la autonomía que corresponde a nuestro cuerpo constitucional y, lógicamente, el nuevo sentido de Estado que se deriva de nuestra Constitución.

Dicho esto, me gustaría decir con toda cordialidad, que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió —y tengo un gran respeto al Senador Varela, como a todos los Senadores, y cuando toca estos temas me une a él una sensibilidad común— es cierto que ha firmado un de investidura y gobernabilidad. Y este acuerdo debe servir para crear unos mecanismos de mutua confianza. Y yo quiero lanzar una espada a favor de la mayoría del Grupo mayoritario, porque estoy convencido de que también tiene y debe tener esta sensibilidad; en caso contrario, no habríamos avanzado colectivamente como deberíamos haberlo hecho dentro de un marco constitucional y estaríamos asistiendo a un proceso de retroceso.

Desde este punto de vista, un tema aparentemente menor, no por su significación porque no se puede retroceder, y en esto estoy de acuerdo, debe tener lógicamente un vehículo normalizado de comunicación con el Gobierno, una llamada telefónica, un contacto, etcétera. Y esto se arregla inmediatamente; y si no es así surge un conflicto político-institucional de primera magnitud. Entonces estaríamos ante un tema que convendría rectificar; exigiríamos la rectificación de políticas de gobierno ante un Gobierno

que no es sensible a una rectificación cuando se produce un retroceso en estos campos.

Para terminar, quiero decir que vamos a dar apoyo a una moción que nos gustaría que no se hubiera presentado porque da una sensación de debilidad, de retroceso, de ruptura de acuerdo con la lógica anterior, parece que damos pasos hacia atrás, en vez de afirmar, confirmar, normalizar, extender dentro del sector público la realidad lingüística en el conjunto del Estado, y creo que esto último es realmente positivo. También nos hubiera gustado que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* jugara este papel de mediador en temas en los que por parte del Gobierno posiblemente no existe la sensibilidad suficiente. Hoy hemos tenido una prueba muy alarmante de una posición gubernamental que situaba a esta Cámara por encima del conjunto de las autonomías e instaba a las mismas. Es lógico que desde abajo se inste a poderes superiores con un marco de competencia superior, pero no es normal y, si me permiten, no es legítimo democráticamente hablando que se inste a políticas ejecutivas limitando el marco de potencialidad que representa nuestro marco político del que todos nos hemos dotado.

Ustedes nos van a encontrar siempre al lado de políticas de impulso real, de extensión del hecho lingüístico, con una normalización y una tranquilidad, que es como se hacen siempre estas cosas, evitando siempre las batallas de lengua porque son batallas de sentimientos y negativas y cuyo saldo nunca es bueno para nadie. Por tanto, apoyamos, como en su momento apoyamos una moción importante de la Senadora Virgili defendiendo las lenguas minoritarias de Europa, pidiendo la ratificación por parte del Ejecutivo de este convenio tan importante y que Senadores de esta Cámara ayudaron a crear.

En este espíritu nos van a encontrar siempre, y quiero que vean en mi intervención una intervención de sinceridad institucional y de sinceridad política.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER ROSELLÓ: Senador Armet, la Infantería de Marina portuguesa inscribe en sus cuarteles una frase que dice: pregúntale al enemigo quiénes somos. Recuérdeme que no le pregunte nunca su opinión sobre nosotros, señor Senador.

Hay quien puede que piense que una moción sobre ferrocarriles y sobre lengua es una cuestión menor, una cuestión incidental. Usted y yo sabemos que esto no es así, porque sólo lo que forma parte de la vida cotidiana de los ciudadanos acaba siendo real, y todo lo demás da como mucho para una tesis doctoral.

La moción está indudablemente meditada, y estoy seguro de que a la hora de redactar el texto su señoría ha tenido en cuenta diversos factores. Estoy seguro de que ha tenido en cuenta y es conocedor de la entrada en vigor el pasado mes de junio del Manual de comunicaciones y mensajes a bordo que rige todo este tipo de cuestiones en los antiguamente denominados trenes de largo recorrido.

Tampoco me cabe la menor duda de que ha tenido también en cuenta los objetivos que perseguía la implantación de ese manual, y que no son otros que mejorar la información, adaptar los textos y los mensajes a los nuevos usos y costumbres del lenguaje y simplificar en los mismos las molestias que producían textos muy largos, muy reiterados y traducidos en diversas lenguas. Todo ello estaba pensado, teóricamente, en beneficio del usuario.

También estoy convencido de que su señoría coincidirá conmigo en que ésta es, en principio, una filosofía racional que está de acuerdo con los usos y costumbres en el resto de compañías ferroviarias europeas. Cabe decir, además, que en este momento las lenguas reconocidas en cada Estatuto de Autonomía están siendo utilizadas en nuestros ferrocarriles, especialmente en las fórmulas de bienvenida, en aquellos trenes que tienen su origen en Comunidades con un idioma propio, en las de despedida cuando tienen su llegada a esas Comunidades y, por supuesto, en los anuncios de parada, en los que se utiliza siempre la toponimia oficial. Podríamos concluir que en la práctica totalidad de los anuncios ordinarios que se dirigen al usuario en los ferrocarriles de cada uno de los territorios que cuentan con lengua reconocida se está utilizando esta lengua.

Respecto de los anuncios extraordinarios, creo que su señoría coincidirá conmigo en que cuantos menos haya mejor, y en que si en cualquier caso oyéramos el grito de: ¡Fuego!, ni su señoría ni yo esperaríamos a la traducción para abandonar el vagón. Lo haríamos, indudablemente, con la celeridad propia de estos casos.

Pero si no cabe la menor duda de que su señoría ha tenido en cuenta estos factores, estoy seguro también —sin minusvalorar, por supuesto, la opinión del resto de grupos políticos— de que ha tenido muy en cuenta la posición del Grupo Popular respecto de esta cuestión, y es que el Senador Varela conoce la sensibilidad del Partido Popular en este tema.

Compartimos su preocupación y su interés por preservar —cito el texto de la moción— la realidad plurilingüística de España por muchas razones. En primer lugar, porque, como bien apunta en su moción, el plurilingüismo es, ante todo, una realidad en España, y cualquier política que pretenda resultar razonable debe encontrar su esencia última precisamente en esa sabia administración de lo que es real. Además, coincidimos en que es una realidad enriquecedora. Los españoles gozamos de la fortuna de contar con una realidad lingüística plural que responde a la diversidad del país, diversidad que creo es la misma esencia de lo español. Por tanto, esta situación tan sólo cabe interpretarse en clave de privilegio, y así la interpreta el Partido Popular.

Por otra parte, las distintas lenguas oficiales que junto con el castellano están reconocidas por los Estatutos de Autonomía, constituyen, sin lugar a dudas, una parte fundamental del patrimonio cultural, pero no únicamente del de aquellos territorios en que estas lenguas son habla común, sino del común de todos los españoles.

No es menos importante tampoco, como bien apunta su señoría al tratar de lenguas reconocidas por los diferentes Estatutos de Autonomía, que éstos forman parte del bloque constitucional y que, por tanto, estas lenguas gozan del es-

pecial amparo de la Constitución, lo que obliga a los poderes públicos a realizar un esfuerzo extraordinario por cuidar y salvaguardar esta parte fundamental de nuestro acervo cultural, buscando, eso sí, el sabio equilibrio entre las ventajas que ofrece una lengua común y las que depara el disfrute de la realidad plural de la que nos beneficiamos todos.

Señoría, ésta es nuestra opinión y, por tanto, precisamente porque entendemos que tan sólo lo que es cotidiano es real, y que tan sólo lo que es cotidiano acaba siendo sensatamente admitido por la generalidad de los ciudadanos, vamos a apoyar la moción sin lugar a dudas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ferrer.

¿Puede darse por aprobada la moción por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos.*)

— SOLICITUD AL PLENO DE LA CÁMARA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA CON FINES DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (650/000009).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Punto quinto: Solicitud al Pleno de la Cámara de ampliación del objeto de estudio de la Comisión Especial sobre manipulación genética con fines de producción de alimentos.

Veintiséis Senadores solicitan al Pleno de la Cámara la ampliación del objeto de estudio de la Comisión citada al control de calidad y seguridad alimenticia, de modo que su nueva denominación sería la siguiente: Comisión Especial de estudio sobre la situación actual, las perspectivas y las repercusiones en la salud y en el medio ambiente de la manipulación genética con fines de producción de alimentos, y sobre el control de calidad y seguridad alimenticia.

Para la defensa de la solicitud, en nombre de los Senadores firmantes, tiene la palabra la Senadora Coloma por tiempo de diez minutos.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, la alimentación es uno de los factores que con más seguridad e importancia condicionan no solamente el bienestar físico, sino la salud, el rendimiento, la productividad de los hombres, el desarrollo de las colectividades y sus posibilidades de mejora en el futuro.

La alimentación es un fenómeno social que se manifestó en las primeras épocas de la historia del hombre. La comida es, en efecto, un acto social y, en la mayoría de los grupos humanos, un momento de reunión con el que expresamos amistad, convivencia, etcétera. En nuestra sociedad las celebraciones familiares y las reuniones de negocios se suelen realizar en torno a la mesa. La obtención, preparación y consumo de alimentos en una sociedad re-

fleja no solamente la cultura, sino las condiciones ecológicas de existencia de sus componentes.

El cuerpo humano es una máquina de combustión interna que necesita de un combustible, que denominamos alimento, para producir energía y desarrollar una actividad. De ese alimento que el hombre necesita no es solamente importante —ni muchísimo menos— la cantidad, sino que es igualmente imprescindible reparar en su calidad. No hay ningún factor aislado que ejerza tanta influencia sobre la salud y, en consecuencia, sobre la vida como los alimentos. Por tanto, constituye un elemento esencial entre todos los que inciden en la calidad de vida de las comunidades.

La alimentación es la forma y manera de proporcionar al cuerpo humano sustancias que le son indispensables para mantener la salud y la vida; tales sustancias son denominadas alimentos. Asimismo, entendida como un conjunto de actividades que sirve para seleccionar las sustancias nutritivas, está relacionada a su vez con diferentes sectores: la agricultura, la ganadería, la pesca, la industria, los almacenes alimentarios, las tiendas de alimentación y demás establecimientos comerciales y sociales que elaboran comidas. En todos ellos se debe asegurar el control sanitario de los alimentos, así como garantizar la calidad y seguridad de todos los productos que se consumen.

Entendemos por control de calidad alimentaria el control de la adecuación de los productos alimentarios a las normas que regulan sus características, procedimientos de elaboración y etiquetado.

El pasado día 23 de marzo de este año aprobamos en el Pleno de esta Cámara, con la aquiescencia de todos los grupos políticos, la creación de una Comisión Especial de estudio sobre la situación actual, las perspectivas y las repercusiones en la salud y en el medio ambiente de la manipulación genética con fines de producción de alimentos.

Todos coincidíamos en señalar que hay un debate en la sociedad y que preocupa de forma importante a los consumidores y a la sociedad en su conjunto. La causa puede estar en el desconocimiento, por falta de información, de lo que son estos organismos modificados genéticamente, o por otros muchos factores que en esta Comisión estamos estudiando y escuchando de los comparecientes, todos ellos conocedores y preocupados por el asunto en cuestión.

Hoy la propuesta que, desde el Grupo Parlamentario Popular, hago al Pleno de esta Cámara es ampliar el objeto de estudio de la citada Comisión Especial; ampliarlo al control de calidad y seguridad alimentaria. Todo ello, para que los consumidores tengamos la garantía de que aquello que consumimos cumple con los controles de calidad y seguridad alimentaria y se eviten situaciones de alarma en los ciudadanos y —por qué no decirlo también— grandes fluctuaciones en los mercados que repercuten de forma negativa en la economía de determinados sectores de producción y comercialización.

Es importante tener en cuenta toda la red de comercialización del alimento: lo referente a la producción, obtención, comercialización y distribución, porque de todo ello depende que el alimento llegue en buenas condiciones higiénicas y sanitarias al consumidor.

El pasado mes de junio tuvimos conocimiento de un episodio bastante desagradable que ocurrió en la Unión Europea, una presunta contaminación de pollos, que posteriormente se hizo extensible a derivados y, finalmente, a todos los productos de origen animal procedentes de Bélgica, incluyendo los productos de acuicultura y piscifactorías, ante la eventualidad de que pudieran haber sido alimentados con piensos contaminados por dioxinas.

Pocos días después era una famosa bebida, la Coca-Cola, la que estaba contaminada, si bien es verdad que no la española, pero se tuvieron que tomar por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo las medidas oportunas para retirar del mercado y de los almacenes todas las Coca-Colas que no tuvieran etiqueta en castellano. Todo ello, como en otros casos similares, provocaba situaciones de alarma en la población, desorientación, preocupación e inseguridad con respecto a lo que consumimos y, a su vez, una disminución del consumo y pérdidas económicas en productores y comerciantes, que la mayor parte de las veces actúan correctamente.

Por ello, entendemos que lo que debemos hacer no es sembrar la confusión, sino difundir todos los conocimientos que tengamos en cuanto a control y seguridad alimentaria, así como las medidas de protección de la salud para que no se creen alarmismos.

La propuesta de ampliación de esta Comisión Especial debe responder al estudio, por parte de la misma, de las siguientes cuestiones: En primer lugar, conocer qué normativas legales, tanto a nivel comunitario como a nivel del Estado español y de las Comunidades Autónomas, ya que gran parte de estas materias están transferidas a las mismas, y son por las que nos regimos para asegurar el mayor nivel de protección a los consumidores. En segundo lugar, conocer qué pruebas científicas y qué controles analíticos, actualizados en materia de higiene, control y seguridad de alimentos y bebidas, se llevan a cabo por los servicios correspondientes desde que el alimento se produce hasta que llega a las manos de los consumidores. En tercer lugar, elaborar unas conclusiones que garanticen y refuercen los controles que afectan a la producción, a la calidad de las materias primas para la elaboración de los piensos que se destinan al engorde de animales a lo largo de toda la cadena alimentaria, así como al producto final, que es el alimento.

Nuestro grupo acoge con satisfacción —con enorme satisfacción— la aprobación de una propuesta surgida del último debate sobre el Estado de la Nación con el fin de que se constituya en España una agencia para la seguridad alimentaria, que servirá para garantizar ese derecho de los consumidores, que somos todos, al control de calidad de los alimentos y, en definitiva, a la protección de la salud.

Aprovechemos esta Comisión Especial de Estudio para elaborar un trabajo serio y riguroso como consecuencia de las aportaciones de todos aquellos comparecientes expertos y conocedores del tema y de otras muchas personas que puedan aportar luz a la cuestión de una manera tranquila y reposada. Si conseguimos esto, habremos aportado a la sociedad una mayor tranquilidad, información y transparencia, y elevaremos su nivel de bienestar.

Por todo ello, espero su voto favorable para la ampliación de dicha Comisión al control de calidad y seguridad alimentaria.

Muchas gracias, señora Presidenta; gracias, señorías. *(Aplausos.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Coloma.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, hace ya seis meses —la Senadora Coloma nos ha indicado la fecha exacta— que se aprobó en el Pleno del Senado la creación de una Comisión Especial sobre la manipulación genética con fines de producción de alimentos.

El debate político y social que ha llegado hasta las más altas instancias de la Unión Europea aconsejaban un estudio sososegado y profundo, en el que el Senado podía ser un eficaz punto de estudio y de reflexión.

La información, la publicidad, el etiquetado, la preservación del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como el estudio de posibles efectos indeseados sobre organismos, daban pie a un estudio que consideramos de mucho interés. La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de crear esta Comisión se aprobó por unanimidad. En el desarrollo de la misma debían hablar científicos, ecologistas, agricultores, sociólogos, detallistas, investigadores, consumidores, etcétera.

Los trabajos de la Comisión no se iniciaron hasta después de vacaciones, concretamente el 7 de septiembre, es decir, en el actual período de sesiones. Podemos asegurar que las dos sesiones efectuadas de la Comisión, hasta el momento, han sido de sumo interés. El tema requiere un debate amplio, contrastar criterios —a veces contrapuestos— de los que tenemos la obligación de extraer conclusiones que aporten alguna luz.

Por parte de los portavoces de los grupos mayoritarios, hace pocas semanas, se cuestionó la viabilidad de llevar a cabo, y a buen fin, los trabajos y realizar el correspondiente informe por hallarnos cerca del fin de la legislatura. Saben los portavoces de ambos grupos mayoritarios que este Senador se declaró firme partidario de acelerar los trabajos en la medida de lo posible, para no dejarlos interrumpidos y evacuar el preceptivo informe antes de finalizar el actual —y último de la legislatura— período de sesiones.

Poco diría en favor de esta Cámara que, deliberadamente, no se acabasen los trabajos de una Comisión Especial, creada para tratar un tema que está en debate en la sociedad española y en todo el mundo avanzado. Ampliar el objeto de la Comisión Especial —como nos ha propuesto la Senadora Coloma, en representación del Grupo Parla-

mentario Popular— introduciendo el control de calidad y la seguridad alimenticia supondría claramente dejar los trabajos de la Comisión a medias, por muy interesante e importante que pueda ser la ampliación que se nos propone. ¿Cómo es posible pretender ampliar los fines de la Comisión y cerrar los trabajos en dos meses? Estoy hablando de una Comisión que fue creada hace seis meses, con un intervalo en julio y agosto.

La Senadora Coloma nos ha expuesto con detalle las funciones que tendría que ejercer la Comisión, como si faltasen dos años para finalizar la legislatura. El programa de sesiones de la Comisión, condicionado por los Plenos y demás actividades de la Cámara —estando, además, a punto de debatir los Presupuestos Generales del Estado— imposibilita totalmente llevar a cabo el número de comparencias y estudios necesarios para ampliar el objeto de la Comisión y efectuar el informe final, debatirlo, presentar enmiendas y proponer su aprobación a la Comisión y al Pleno antes de Navidad.

El Grupo Parlamentario Popular no nos ha explicado cuáles son las motivaciones últimas que le han conducido a proponer la ampliación del objeto de la Comisión.

Mi Grupo no puede apoyar la propuesta porque ello sería contribuir deliberadamente a disminuir —por no decir desactivar— las actividades y fines para los que fue creada la Comisión.

Nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nos encontramos en la necesidad de pronunciarnos respecto de la ampliación de los objetivos de la Comisión Especial de estudio sobre la situación actual, las perspectivas y las repercusiones en la salud y en el medio ambiente de los organismos modificados genéticamente, al del control de calidad y seguridad alimenticia. Yo tengo que serle sincero, leído el papel, dudaba. He escuchado a la Senadora y creo que me ha convencido, pero me ha convencido de que a lo mejor es necesario crear una comisión nueva. Es decir, no ponemos en duda que la seguridad alimentaria merece un estudio por parte del Senado creemos que lo puede merecer, a pesar de que las competencias en alimentación están transferidas a todas las Comunidades Autónomas, pero pensamos que la agencia, que se debe crear porque obedece a un acuerdo fruto del debate sobre el estado de las autonomías, puede ser una solución.

Ahora bien, como ya se ha explicado, la Comisión sobre los organismos modificados genéticamente ha empezado a andar y las comparencias, coincido con los dos oradores que han intervenido antes, han sido muy interesantes. Nos han dado una consideración más precisa de lo que nosotros podíamos pensar. En concreto, este portavoz ha elaborado unas conclusiones preliminares, que no tienen nada que ver con las que podamos sacar. Estas conclu-

siones son, en primer lugar, que la investigación en biotecnología y en genética no es una imposición de las multinacionales, ni propia de Estados Unidos. La primera planta modificada genéticamente es producto de la investigación en la Universidad de Gante, en Flandes, Bélgica. Muchos investigadores europeos han contribuido al avance de esta práctica. La segunda constatación, y para ello fue crucial la comparencia de don Daniel Ramón, es que en nuestro país en estos momentos hay muchísimas líneas abiertas de investigación en modificación genética y muchos científicos trabajando e investigando en mejorar plantas con las tecnologías de ingeniería genética. La tercera constatación es que la inmensa mayoría de estos trabajos se está realizando en el sector público: universidades, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y sus homólogos en las Comunidades Autónomas. Es decir, el peso de la investigación se está pagando con dinero público. También hasta este momento hemos constatado que no se ha debatido suficientemente la cuestión de los riesgos, sobre todo, de los riesgos medioambientales. La última constatación es que esta Comisión ha despertado expectación y esperanza en el conjunto de la sociedad española, entendiendo que es en el seno de esta Comisión donde se puede producir un debate, sereno, tranquilo, equilibrado, donde pueden comparecer todas las personas que tengan algo que decir o que quieran decir algo sobre los transgénicos, y esta esperanza debe continuar latente en la sociedad española.

Ahora bien, la mezcla de ingeniería genética con la seguridad y calidad alimentaria, es decir, acabaremos hablando de la salmonelosis, de las dioxinas, o de la enfermedad esponjiforme bovina, no será bien recibida por el sector que está trabajando en el asunto. Pero, además, nos hacemos otras preguntas: ¿Entenderán los consumidores que se ponga en un mismo saco los problemas clásicos de seguridad alimentaria con los nuevos que pueden tener los alimentos modificados genéticamente? ¿Son los mismos riesgos? ¿Son suficientemente específicos e importantes como para mantenerlos en un estudio único o los juntamos con los riesgos clásicos? ¿Van a manifestarse satisfechas las organizaciones ecologistas con el tratamiento que hemos hecho de los riesgos medioambientales? ¿Debemos asumir el riesgo, como ya dice alguna organización ecologista, de que esta Comisión sea tachada de fantochada con la que hacemos de pantalla a los intereses del sector de producción y a las multinacionales?

Entonces, y si además conocemos el compromiso que tiene el Gobierno de crear una agencia para el control de la calidad alimentaria y que ha sido anunciado por el Ministerio en sede parlamentaria, ¿por qué se hace esta propuesta? Sencillamente, no lo entendemos. Y como no entendemos las bondades de la propuesta, no la vamos a votar favorablemente.

Pero, además, hay otra valoración que quiero que hagan. Esta Cámara se ha caracterizado por tener Comisiones de Investigación con un prestigio considerable. En esta Cámara se produjo en los primeros momentos de la democracia un informe sobre la investigación científica y el desarrollo tecnológico y más recientemente se han realizado

informes sobre la drogodependencia, sobre los incendios forestales, sobre la violencia en el deporte, y mucho más recientemente, en la anterior Legislatura, sobre los contenidos televisivos. Todos ellos han dado prestigio a la Cámara. Por el contrario, no tengo claro, en absoluto, que el añadir objetivos a la finalidad de estudio concreto de los organismos modificados genéticamente dé ningún prestigio a esta Cámara.

Por estos motivos, nuestro Grupo va a votar en contra de la propuesta de modificación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señorías.

La verdad es que no entiendo ninguno de los planteamientos que han manifestado para oponerse a la ampliación de esta Comisión tanto el Senador Beguer, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, como el Senador Aleu, representante del Grupo Socialista.

En primer lugar, Senador Beguer, usted argumenta que no puede aceptar que esta Comisión se amplíe al control de calidad y seguridad de alimentos, y el motivo que aduce para ello es que no se van a acabar los trabajos en esta legislatura. Ante eso, he de decirle que intentaremos acabarlos, pero lo que sí hemos manifestado, creo que no sólo mi Grupo, sino todos los Grupos Parlamentarios, es que se ha hecho un trabajo serio y riguroso y que a cuantos comparecientes tengamos la oportunidad de escuchar, mejor, porque cuantas más aportaciones haya en este campo será mucho más positivo. Por tanto, debo manifestarle, de verdad, que me parece muy poco acertado por su parte el negarse a que se amplíen los trabajos de la Comisión al control de calidad y seguridad alimentaria.

Senador Aleu, debo decirle que tampoco entiendo que haya que crear una comisión especial distinta de la que tenemos, ya que, tanto en la Comisión Especial ya creada, como en la propuesta, el fin último es la producción de alimentos. Y si no recuerdo mal —y, además, leo palabras textuales de cuando usted presentó precisamente en este Pleno la creación de esta Comisión Especial—, su señoría decía que lo que debía tratar esta Comisión era, en primer lugar, la seguridad alimentaria, de manera que el alimento no sea tóxico, no sea alergénico y tenga una composición nutricional idéntica a aquel del que proviene. No entiendo, entonces, a qué viene ahora el no admitir que se amplíen los trabajos a seguridad y control de todos los alimentos.

Dice usted que otro de los motivos es que esta materia está transferida a las Comunidades Autónomas. Efectivamente, y nosotros no vamos a restar a las Comunidades Autónomas las competencias que tienen en esta materia, ni muchísimo menos. Esto es otra cosa distinta. Creo que usted conoce muy bien lo que significan las comisiones especiales de estudio. Precisamente son comisiones de estudio, no son de otra cosa.

Respecto a la Agencia de Seguridad Alimentaria, quisiera hacerle simplemente una apreciación para que conste en Acta. Usted dice que se aprobó en el debate del Estado de las Autonomías y creo que es en el del Estado de la Nación.

Mi Grupo entiende que esta ampliación es oportuna y, además, necesaria en el seno de esta Comisión. Hemos podido oír a algunos de los científicos que han comparecido en nuestra Comisión que, como muy bien sabe, existe el mismo riesgo en los organismos modificados genéticamente con producción de alimentos que en otro tipo de alimentos. Además, el que se amplíe la mezcla de los primeros con los segundos será comprendido tanto por parte de los consumidores, como de los ecologistas, como de cualquier organización de la sociedad, siempre que sepamos dirigir esta Comisión hacia la realización de un trabajo serio que garantice la seguridad, la tranquilidad y la transparencia para todos los consumidores, que somos todos nosotros.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Coloma.

Vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 128; en contra, 94; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la solicitud de ampliación del objeto de estudio de la Comisión mencionada.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, PARA REGULARIZAR LAS INSUFICIENCIAS PRODUCIDAS EN BONIFICACIONES DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1996 Y 1997 Y EN EL PREMIO DE RECAUDACIÓN DE LA CUOTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PERÍODO 1995 A 1997, POR IMPORTE TOTAL DE 33.386.436.072 PESETAS (S. 621/000147) (C. D. 121/000165).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto sexto del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios en el presupuesto del Instituto Nacional de

Empleo, para regularizar las insuficiencias producidas en bonificaciones de cuotas de Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997 y en el premio de recaudación de la cuota de formación profesional del período 1995 a 1997, por importe total de 33.386.436.072 pesetas.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley dentro del plazo que al efecto se señaló.

En turno a favor, ¿algún Senador o Senadora desea intervenir? (*Pausa.*)

En turno en contra, ¿algún Senador o Senadora desea intervenir? (*Pausa.*)

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Socialista? La Senadora Flores tiene la palabra.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para manifestar que vamos a votar a favor, como ya hicimos en el Congreso de los Diputados, pero sí quiero hacer constar nuestra posición contraria a la forma en que el Gobierno está financiando las políticas activas de empleo. Desde luego, no es la primera vez que lo hemos dicho y creemos que vamos a tener ocasión de volverlo a reiterar y, además, va a ser próximamente porque, por lo que sabemos, los presupuestos generales del Estado para el año 2000 siguen la misma tónica.

No creemos que sea lo mejor financiar, repito, las políticas activas de empleo con cotizaciones y recargos de gastos sociales. No nos parece lógico que a una empresa se le subvencione la contratación de determinados colectivos y a la vez se le cobre a cuenta de prestaciones por desempleo que luego no van a ese fin, sino que se dedican a otros menesteres. Creemos, repito, que no es coherente.

Aún así, y en aras a no poner trabas a que se paguen unos compromisos que ya están cumplidos, vamos a votar a favor, aunque anunciamos que vamos a seguir defendiendo nuestra posición sobre cómo se deben de financiar este tipo de políticas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez por tiempo de diez minutos.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular hace uso de este turno de portavoces para anunciar su voto favorable a este proyecto de ley que tiene por objeto la concesión de varios créditos extraordinarios en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo para regularizar insuficiencias producidas en bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social y en el premio de recaudación de la cuota de formación profesional.

Como bien se refleja en el proyecto, con estos créditos se cubre un desfase presupuestario en los ejercicios de 1996 y 1997, ocasionados por las partidas económicas consignadas para atender las bonificaciones de la Seguridad Social y el gasto real, que ha sido superior en 21.117.410.712 pesetas, al ser mayor el número de contratos laborales realizados y la mejora de la calidad de los mismos. El resto del crédito, hasta completar el total de 33.386.436.072 pesetas, es para atender el pago del premio de recaudación a la cuota de formación profesional correspondiente al período 1995-1997.

Señora Presidenta, señorías, termino con la aclaración de lo que ya el propio proyecto en sí mismo deja perfectamente reflejado en su texto y en la exposición de motivos.

Quiero agradecer a los grupos parlamentarios la aceptación del mismo, pues entiendo que al no presentar enmiendas a este proyecto aceptan y ven viable y correcta la posición del Gobierno.

Asimismo, manifiesto la satisfacción que el Grupo Parlamentario Popular tiene por el origen de este gasto porque está ocasionado, precisamente, por un mayor crecimiento de empleo y una mayor calidad del mismo. Por tanto, creo que es motivo suficiente para que todos nos alegremos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Fernández.

¿Puede darse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba entonces y, en consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de varios créditos extraordinarios en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, para regularizar las insuficiencias producidas en bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social y en el premio de recaudación de la cuota de formación profesional, por importe de 33.386.436.072 pesetas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CONCESIÓN DEL SUBSIDIO DE DESEMPEÑO Y DE GARANTÍAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA LOS DELINCUENTES TOXICÓMANOS QUE HAYAN VISTO SUSPENDIDA LA EJECUCIÓN DE SU PENA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN PENAL (S. 624/000025) (C. D. 122/000281).

La señora PRESIDENTA: Punto séptimo del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en relación con la proposición de ley de concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolabo-

ral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal.

No se han presentado votos particulares a esta proposición de ley. Resulta de aplicación, por tanto, lo dispuesto en el artículo 120.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el representante designado por la Comisión, el Senador Agustín Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, señorías, la proposición de ley de concesión del subsidio de desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal tuvo su entrada en la Cámara el día 7 de junio de 1999.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 18 de junio. Se presentó una sola enmienda. La proposición fue debatida directamente por la Comisión que se reunió el día 21 de septiembre decidiéndose aprobar como dictamen de la Comisión el texto remitido por el Congreso de los Diputados. No se han presentado votos particulares.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Conde por la presentación del dictamen en nombre de la Comisión.

Comienza el debate de totalidad.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

Turno de portavoces. (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero anunciar nuestro voto favorable a la proposición de ley porque la reincorporación social de los drogodependientes ha de ser uno de los objetivos principales de cualquier política de drogas; y la concesión de un subsidio de desempleo, la atención prioritaria a las políticas activas de empleo como garantía de integración sociolaboral y la sustitución del subsidio de desempleo por acciones específicas de formación, promoción o reconversión profesional, han de constituir unas medidas esenciales para una sociedad que quiera considerarse justa tal y como las actuales circunstancias demandan.

En definitiva, la ley va destinada a ampliar los beneficios que ya recoge la legislación vigente en esta materia a este colectivo de delincuentes toxicómanos rehabilitados equiparándolos a cualquier otra persona que sale de la prisión y recogiendo el significado que la aportación de un subsidio tiene en su proceso de recuperación social siempre difícil en estas circunstancias.

Desde esta perspectiva, señora Presidenta, señorías, nuestro Grupo va a apoyar con su voto favorable y, además, con suma satisfacción, esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cardona. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, termina hoy el trámite parlamentario de una proposición de ley que tuvo su origen en sendas iniciativas de los grupos Socialista e Izquierda Unida del Congreso. Es una propuesta que no ha levantado mucho ruido, ha tenido una tramitación rápida, más bien silenciosa y además consensuada. Yo, en nombre de mi grupo, me congratulo de ello, porque es de esos temas delicados que afectan a colectivos de personas muy vulnerables, y además de los que tienen, por llamarlo de alguna manera, mala prensa.

Pretendíamos con nuestra iniciativa poner nuestro granito de arena en lo que es la reinserción sociolaboral de estas personas, y no sólo queríamos hacerlo mediante la ampliación del subsidio del desempleo, sino que queríamos su articulación mediante un sistema de becas e incentivos a la formación, que lo pudieran incluso sustituir.

No era la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista lo intentaba, ya lo habíamos hecho mediante enmiendas a lo que después fue la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aunque en aquella ocasión no tuvimos tanta suerte, no pudo haber el consenso deseado. Hoy, afortunadamente, no ha sido así, y llegamos al final con un texto que ya no es de los grupos parlamentarios que lo presentaron sino que es de toda la Cámara. Creemos que cumple el objetivo que se pretendía, que es dar cobertura social a unas personas que tienen especiales dificultades en un momento, además, crucial de sus vidas, que es cuando están en esa encrucijada en la que pueden optar por su integración en lo que podríamos llamar la normalidad, o bien pueden volver a situaciones no deseadas por nadie.

Son personas, como les decía al principio, muy vulnerables, que necesitan de la solidaridad de todos, y no sólo la concesión de unas pesetas sino también la posibilidad de beneficiarse de políticas activas de empleo que les facilite una mayor garantía de integración. Son, sus señorías lo han dicho, ex-toxicómanos y ex-penados, mal aval para encontrar empleo sin la ayuda de los poderes públicos. Era y es nuestra obligación darles ese empujón como respuesta al: y ahora ¿qué?, que normalmente nos dicen cuando acaban un proceso de rehabilitación y salen libres.

La lucha contra la drogadicción y sus secuelas tiene, como sus señorías saben, tres pilares: la prevención, la deshabituación o rehabilitación y la reinserción social. Yo creo honradamente que todos hemos hecho un esfuerzo y que se ha logrado mucho, los datos están ahí, pero hay que ir dando pasos en aquellas direcciones que vemos que aún presentan carencias, que se van viendo conforme se avanza, por eso es importante el paso que hemos dado, con

todas las diferencias y matices que hemos podido tener, pero creemos que lo fundamental es que por encima de ellos ha estado presente siempre el ayudar a solucionar un problema, repito, de personas que atraviesan un momento difícil.

Desde mi Grupo esperamos poder seguir este camino; nosotros no vamos a escatimar esfuerzos, y la prueba es esta ley, que llega sin enmiendas porque no hemos mantenido para el Pleno la que habíamos mantenido hasta el momento del dictamen de la Comisión.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Flores.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Lamalfa.

El señor LAMALFA DÍAZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición de ley de concesión del subsidio del desempleo y de garantías de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena, de conformidad con lo previsto en la legislación penal.

Uno de los objetivos de las políticas sobre drogas es lograr la incorporación social de los drogodependientes con diversas políticas de rehabilitación e integración. Con la entrada en vigor del nuevo Código Penal, en el Título Tercero y en el Capítulo Tercero, Sección Primera, se obliga a abordar medidas que promuevan la integración social y laboral de los toxicómanos delincuentes a los que, como en ella se dice, les son suspendidas sus penas privativas de libertad por haber cumplido un tratamiento oportuno de deshabitación, y aclara que deberá existir la decisión judicial correspondiente, como no puede ser de otra forma.

También se modifica el artículo 215.1.1 del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 24 de junio, en su apartado d), donde se determina como beneficiarios del subsidio por desempleo a los liberados de prisión y que no tengan derecho, dice asimismo, a esta prestación, y aclara que servirá para los privados de libertad durante un tiempo superior a los seis meses.

Igualmente se modifica la Ley 67/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas Fiscales y del Orden Social en su artículo 41, y lo amplía a los menores libera-

dos de un centro de internamiento pero siempre —dice la Ley— que tengan una edad superior a los 16 años.

Por todo ello, con esta proposición de ley se equiparan las necesidades de integración de los delincuentes toxicómanos rehabilitados a los de cualquier otra persona que salga de prisión, con lo que lógicamente se continúa claramente avanzando. Debemos aclarar que con la sola percepción del subsidio no se garantiza la integración social de estos colectivos, que deben recibir una atención pública específica en las políticas activas de empleo para conseguir esencialmente dos objetivos: la recuperación y la integración social de los toxicómanos. Esto se podría conseguir sustituyendo incluso el subsidio por desempleo por acciones específicas de promoción, formación o reconversión profesional determinadas en los organismos públicos de empleo.

Termino agradeciendo el apoyo que a esta proposición de ley han prestado y anunciado con el voto favorable el resto de los Grupos de la Cámara.

Quiero decir finalmente que hoy se consigue, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista desde esta tribuna, que sin grandes alharacas y sin mucho ruido, avancemos en las labores sociales que tan importantes son para este grupo de colectivos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Puede darse por aprobada por asentimiento esta proposición de ley? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

En consecuencia, queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley de concesión del subsidio de desempleo y garantía de integración sociolaboral para los delincuentes toxicómanos que hayan visto suspendida la ejecución de su pena de conformidad con lo previsto en la legislación penal.

Mañana el Pleno se reunirá a las nueve horas y treinta minutos.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y cincuenta minutos.

CORRECCIÓN DE ERRORES: En el «Diario de Sesiones» número 137, correspondiente a la Sesión Plenaria del martes 14 de septiembre de 1999 aparece un error en el nombre del Defensor del Pueblo. El nombre correcto es: D. Fernando Álvarez de Miranda y Torres.